



**SIGEN**

Sindicatura General de la Nación  
Presidencia de la Nación

# INFORME de **AUDITORÍA**

## **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**

Fundación para la  
Innovación y Transferencia  
de Tecnología (INNOVA-T)

Octubre  
**2022**

IF-2022-130387330-APN-GCSI#SIGEN

**Consejo Nacional  
de Investigaciones  
Científicas y  
Técnicas  
(CONICET)**

**Fundación para la  
Innovación y  
Transferencia de  
Tecnología (INNOVA-T)**

**Tabla de Contenidos**

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>INFORME ANALÍTICO</b>	<b>6</b>
<b>I. Objeto</b>	<b>7</b>
<b>II. Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III. Tareas Realizadas</b>	<b>7</b>
<b>IV. Norma Aplicable</b>	<b>8</b>
<b>V. Marco de Referencia</b>	<b>9</b>
<b>VI. Opinión del Auditado</b>	<b>13</b>
<b>VII. Observaciones y Recomendaciones</b>	<b>13</b>
<b>VIII. Conclusión</b>	<b>33</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>46</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>50</b>

## INFORME EJECUTIVO

---

El presente Informe tuvo por objeto realizar el seguimiento de las observaciones del Informe SIGEN N° 11/2017–GCI-II cuyo objeto consistió en la evaluación de la gestión de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA- T), en su rol de administradora de los fondos girados por el CONICET en cumplimiento del convenio oportunamente suscripto para funcionar como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), bajo el régimen establecido por la Ley N° 23.877.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de diciembre/2021 a marzo/2022 en forma conjunta con la Unidad de Auditoría Interna del CONICET, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011, en el ámbito de la Fundación INNOVAT, de la Gerencia de Administración del CONICET y, de la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) de ese Organismo.

A continuación, se grafica el estado de regularización a la fecha del presente seguimiento:

Del total de dieciocho (18) observaciones del informe, se han regularizado tres (3), sobre once (11) se han informado cursos de acción que muestran algún tipo de avance y cuatro (4) se encuentran aún sin acción correctiva.

Seguidamente se sintetiza el estado de las principales observaciones aún pendientes surgidas de las actividades desarrolladas:

#### **Con relación a la Fundación INNOVA –T-**

- Persiste la ausencia de un Plan Estratégico formalmente aprobado; no obstante se ha avanzado en la definición de la misión, visión, objetivos y valores y se han fijado objetivos operacionales entre los que se encuentra gestionar el tablero de comandos de indicadores.
- Se han confeccionado Manuales de Procedimientos que deben mejorarse en cuanto a su presentación y contenido considerando las pautas dadas por la normativa aplicable ISO 9001 / IRAM 34551 y readecuándolo con la nueva estructura vigente de la Fundación.
- En cuanto a los Fondos inmovilizados por parte de la Fundación INNOVA-T, principalmente en colocaciones a plazo fijo, cuyos intereses generados constituyen el principal sostén de su ecuación económica-financiera, se debe tender a generar mayores ingresos por las actividades sustantivas, tales como los ingresos por servicios, por administración de fondos y la membresía Innovared.
- Si bien se han realizado acciones correctivas se observan retrasos en los cursos de acción iniciados para disponer de un sistema integrado de gestión administrativo-contable que contribuya a la evaluación de desempeño de INNOVA T, al proceso de toma de decisiones y a la responsabilidad de rendir cuentas.
- Se advierte una mejora en la gestión de cobranzas por parte de la Fundación; no obstante, de las pruebas de cumplimiento realizadas en la muestra seleccionada se observó la existencia de facturas vencidas pendientes de cobro como así también, facturas cobradas con significativo retraso.

#### **Con relación a la Gerencia de Administración CONICET**

- Permanece la registración contable mediante el criterio de lo “Percibido” de las operaciones facturadas y pendientes de cobro proveniente del *Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT)* que luego se vuelca en el *Sistema Informático de Administración de Financiamientos (SIAF)*, afectando la integridad y exposición de la información volcada en la contabilidad del CONICET.
- La Gerencia de Administración informó que ha dispuesto varios tipos de controles que apuntan a mejorar la información de gestión y control de las operaciones de vinculación

tecnológica volcadas en el *Sistema de Vinculación Tecnológica* (SVT). Los nuevos procedimientos se encuentran en el nuevo Manual de Recursos Extra presupuestarios pendiente de formalización a la fecha del presente informe. No obstante, persisten las deficiencias del sistema SVT, por la falta de desarrollo de una funcionalidad que le permita gestionar adecuadamente los fondos.

- Independientemente que sea el Directorio del CONICET quien define por Resolución la disposición de los Fondos, se mantiene la inexistencia de una nómina de funcionarios autorizados a ordenar la realización de pagos contra los Fondos, así como la definición de aquellos gastos que resulten elegibles para ser sufragados a través de ellos.

### **Con relación a la Gerencia de Vinculación Tecnológica**

- Se continúan realizando acciones para mejorar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los convenios de vinculación tecnológica celebrados.
- Subsiste la falta de una adecuada Programación Financiera para utilizar el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica ya que es a demanda de los solicitantes.

Como resultado del seguimiento realizado se concluye que persisten debilidades de control interno vinculadas, primordialmente, a la falta de un sistema integrado de gestión y a la ecuación económica-financiera de la Fundación.

Cabe resaltar la regularización por parte de la Fundación de lo referido a la ejecución de actividades de promoción de venta de servicios, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscripto entre las partes, y que se detalla en sus Informes de Gestión al 2019 y al 2021.

Por su parte, la Gerencia de Administración del CONICET ha definido controles a incorporar al Manual de Recursos Extra presupuestarios que buscan mejorar la información de gestión y control; no obstante debe tenderse a que la registración contable se realice por el criterio de lo "Devengado", exponiendo así las operatorias que habiendo sido facturadas se encuentran pendientes de cobro.

En lo que respecta a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, se viene tratando en el ámbito del Comité de Control los avances en las acciones comprometidas de seguimiento y control en la ejecución de los convenios celebrados por el CONICET y su reflejo en el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT), generando informes que dan cuenta de los progresos.

Cabe destacar lo manifestado en la opinión del auditado en cuanto a la decisión tomada por el Consejo de Administración de la Fundación de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 habiendo ya acordado con IRAM como organismo certificador, previendo que se lleve a cabo la auditoría en el transcurso del mes de febrero del año próximo.

Finalmente, se resaltan los avances efectuados en pos de regularizar las observaciones volcadas en el Informe SIGEN N° 11/2017, y se recomienda continuar con la adopción de las medidas correctivas para subsanar las deficiencias que aún persisten, a fin de mejorar el sistema de control interno en los procesos involucrados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2022.

## INFORME ANALÍTICO

---

## I. Objeto

---

Realizar el seguimiento de las observaciones del Informe SIGEN N° 11/2017 – GCI - II cuyo objeto consistió en la evaluación de la gestión de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA- T), en su rol de administradora de los fondos girados por el CONICET en cumplimiento del convenio oportunamente suscripto para funcionar como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), bajo el régimen establecido por la Ley N° 23.877.

## II. Alcance

---

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Sindicatura General de la Nación de manera conjunta con la Unidad de Auditoría Interna del CONICET, durante el período diciembre 2021 a marzo 2022, en el ámbito de la Fundación INNOVAT y de la Gerencia de Administración y Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) del CONICET.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

En ese marco, el presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

## III. Tarea Realizada

---

Los procedimientos aplicados para llevar adelante la evaluación objeto de la auditoría, consistieron principalmente en:

- Entrevistas a los funcionarios responsables de la Gerencia de Administración y de la de Vinculación Tecnológica del CONICET. Relevamiento de las distintas actividades operativas realizadas a través de la Fundación INNOVA-T.
- Entrevistas a los funcionarios responsables de la Fundación INNOVA-T y relevamiento de los cambios en las estructuras y procedimientos.
- Relevamiento del estado de situación de las observaciones del Informe SIGEN N° 11/2017 – GCI – II, requiriendo documentación de respaldo para cada curso de acción informado.
- Selección de una muestra de transacciones por significatividad económica a efectos de evaluar el estado de regularización de la observación 12, considerando:
  - Órdenes de pago vinculadas a los fondos girados por el CONICET.
  - Órdenes de pago vinculadas a subsidios y la verificación de su correspondiente respaldo documental.
  - Órdenes de pago de expedientes de convenios de vinculación tecnológica obrantes en la GVT, procediendo al análisis del contenido cargado en el sistema SVT, exclusivamente con relación a la facturación y pagos del periodo objeto de la auditoría.
- Selección de una muestra correspondiente a diecisiete (17) Facturas Vencidas en estado Cobradas o Morosas, considerando las de mayor días de mora, con el fin de verificar la existencia de gestiones de cobranza en el Sistema SVT y evaluar el estado de regularización de la observación 6.

Se obtuvo el acceso modo consulta a los sistemas SIGEF y SVT con el fin de obtener la  
IF-2022-130387330-APN-GCSI#SIGEN

información sobre la facturación y la cobranza, no se ha evaluado en detalle las funcionalidades ni el control interno en dichas aplicaciones.

En **Anexo II** se expone el detalle analítico que conforma las muestras seleccionadas.

#### **IV. Normativa Aplicable**

---

- Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Decreto N° 1661/96 - Misiones y Funciones del CONICET. Conducción. Gestión y Control. Fomento y Ejecución de las Actividades Científicas y Tecnológicas. Evaluación de las Actividades. Disposiciones Transitorias.
- Decreto N° 310/07 - Aprueba la estructura organizativa del CONICET, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Decisión Administrativa N° 321/17 – Incorpora a la estructura organizativa del CONICET a la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) con dependencia directa del Directorio.
- Resolución N° 2189/2017 - Incorpora la Dirección de Gestión de Tecnologías dependiendo de la GVT y agrega tres coordinaciones:
- Resolución D N° 1861/90 – Adhiere a la Ley N° 23.877.
- Resolución D N° 2235/92 – Constituye la Fundación INNOVA-T.
- Resolución D N° 805/00 - Se aprueba el convenio entre el CONICET y la Fundación INNOVA-T.
- Resolución D N° 2628/08 – Creación del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET.
- Resolución D N° 1082/10 - Se autoriza a la Fundación INNOVA-T a disponer de los intereses producidos y a producirse por los saldos disponibles, colocaciones a plazo fijo o en caja de ahorro, de los fondos del CONICET administrados por la misma.
- Resolución D N° 2014/11 – Convenio CONICET – INNOVA-T.
- Resolución D N° 1874/12 - Creación del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica del CONICET. Deroga Resolución D N° 1888/01.
- Resolución D N° 4247/15 – Adenda al Convenio entre el CONICET y la Fundación INNOVA-T.
- Actas del Consejo de Administración de la Fundación INNOVA-T.
- Resolución N° 3000/2013 – Aprueba el Manual de Procedimientos para la Gestión de Convenios de Transferencia de Tecnología.
- Resolución N° 2004/2014 – Aprueba el Manual de Procedimientos para el Seguimiento de Convenios.
- Resolución N° 4651/2015 – Aprueba el Manual de Procedimientos para el Seguimiento de Convenios.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Resolución SIGEN N° 152/02 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/11 – Manual de Control Interno Gubernamental.

## V. Marco de Referencia

---

### CONICET

---

El CONICET es el principal organismo nacional dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina. Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas:

- Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales.
- Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Ciencias Exactas y Naturales.
- Ciencias Sociales y Humanidades.

Su misión es la promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento.

Mediante la Decisión Administrativa N° 321/17 de fecha 23 de mayo de 2017 se incorporó a la estructura organizativa del CONICET, la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) siendo su responsabilidad primaria: "Promover el desarrollo y transferencia de tecnologías generadas por el Consejo, en forma exclusiva o en cooperación con otras organizaciones públicas o privadas". Siendo sus acciones:

1. Promover la vinculación del Consejo con diversos actores sociales y productivos, públicos y privados, nacionales e internacionales, para atender sus demandas de innovación y servicios tecnológicos.
2. Promover iniciativas de desarrollo tecnológico que aborden los desafíos planteados y posibiliten la generación de soluciones a los mismos.
3. Releva, sistematizar y facilitar la comunicación y el acceso a la oferta tecnológica del Organismo por parte del medio socio-productivo, entendiendo por aquella a las tecnologías, los servicios y capacidades de desarrollo e innovación del Consejo.
4. Promover y gestionar la implementación de sistemas de protección de los conocimientos y resultados de las investigaciones, en el ámbito nacional e internacional, sean estos logrados por sí o en conjunto con terceros.
5. Diseñar una apropiada estrategia de desarrollo y transferencia de las tecnologías del Consejo a la sociedad.
6. Administrar los instrumentos de vinculación y transferencia del Consejo, tales como convenios de I+D, convenios de licencia, servicios tecnológicos, consorcios público-privados, entre otros, con el objetivo de hacer ágil y efectiva la vinculación y transferencia con terceros.
7. Proponer al Directorio del Consejo, nuevos instrumentos y la actualización del marco normativo sobre la temática de vinculación y transferencia que respondan adecuadamente a las necesidades de vinculación y transferencia de tecnologías del Consejo y a los cambios en el medio social y productivo, con el objetivo de hacer más efectivo y expeditivo el aprovechamiento social de los conocimientos generados por el Consejo.
8. Impulsar y gestionar iniciativas y proyectos que aborden temáticas tecnológicas estratégicas para el país.
9. Registrar el impacto de las actividades de desarrollo y transferencia tecnológica realizadas y brindar soporte operativo para la adecuada evaluación de las mismas por parte de los órganos competentes.
10. Administrar el financiamiento de las actividades de desarrollo y vinculación tecnológica.

## Fundación INNOVA-T

---

Esta Fundación es una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) constituida por el CONICET en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Por Resolución D N° 1861/90 el CONICET adhiere a las obligaciones y derechos que emanan de la Ley N° 23.877, la cual tiene por objeto “...mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador”.

El acta constitutiva de la Fundación es del 3/8/1993, donde se transcribe el ACTA de la 80 sesión del Directorio del CONICET (6/4/1993), de constitución y aprobación de los Estatutos de la Fundación Innova-T.

En el marco de la Ley N° 23.877, mediante Resolución D N° 2235/92, se decide constituir la Unidad de Vinculación Tecnológica del CONICET, como una entidad privada, sin propósito de lucro, bajo la forma de Fundación cuya denominación será “Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología” (INNOVA-T).

Por Resolución D N° 805/00 se aprueba un convenio entre el CONICET y la Fundación INNOVA-T, actualizado a través de la Resolución D N° 2014/11, en virtud del cual el CONICET le encomienda a la UVT, y esta acepta, la realización de las siguientes tareas:

- a) Promover la venta de servicios que Unidades Ejecutoras, o grupos de investigación científica tecnológica o investigadores y personal de apoyo en forma individual, pertenecientes al CONICET, en adelante Ejecutores Responsables, puedan prestar a terceros y que sean producto de las actividades científicas y tecnológicas que se desarrollen bajo la supervisión del CONICET.
- b) Enviar una copia de los proyectos que involucren transferencia y licencia de tecnología, propiedad intelectual y/o industrial - en forma previa a su suscripción o perfeccionamiento- a la Dirección de Vinculación Científico-Tecnológica del CONICET para su análisis y aprobación en el término de treinta (30) días. En caso de incumplimiento del plazo establecido la UVT queda autorizada a proceder conforme lo dispone el inciso c).
- c) Suscribir los proyectos ad referendum y enviarlos dentro de los cinco (5) días de suscriptos para su aprobación por el Directorio del CONICET. Los proyectos deben llevar la firma del Director de la Unidad Ejecutora cuando correspondiere, y/o de los Ejecutores Responsables que brindarán sus servicios. Hasta tanto el convenio sea aprobado la responsabilidad será de la UVT.
- d) Realizar todas las actividades que tengan por finalidad efectivizar la venta de los mencionados servicios y percibir el cobro de los montos que en cada caso se convenga, conforme a las instrucciones que al respecto imparta el CONICET.
- e) Distribuir los fondos percibidos, dentro de los diez días de recibidos, de la forma que se detalla a continuación:
  - Descontar el monto correspondiente a los eventuales anticipos efectuados por la UVT a favor de las Unidades Ejecutoras y/o Ejecutores Responsables.
  - Deducir el porcentaje del monto facturado con destino a la retribución de los servicios prestados por la UVT.
  - Depositar un porcentaje del monto facturado en la cuenta que el CONICET determine.
  - Abonar un porcentaje de las ganancias en concepto de beneficio a los Ejecutores Responsables.

- Transferir a la cuenta que el CONICET determine a favor de las Unidades Ejecutoras o Ejecutores Responsables los fondos restantes para gastos de funcionamiento y/o equipamiento.
- f) Informar los bienes adquiridos en el marco del proyecto a fin de patrimoniarlos a nombre del CONICET.
- g) En general controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa aplicable a favor del CONICET en el marco del proyecto.

Por Resolución D N° 4247/15 se aprueba el texto de la adenda al Convenio entre el CONICET y la Fundación INNOVA-T, en virtud del cual el CONICET, entre otros aspectos, se compromete a afectar a favor de INNOVA-T los recursos humanos y la infraestructura física y operativa que considere pertinente con el fin de establecer canales eficientes de comunicación y cooperación recíproca en la actividad de promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y la innovación tecnológica. Asimismo, las partes dejan constancia que el resto de las cláusulas del convenio suscripto con fecha 20 de junio de 2000 y sucesivos no fueron modificadas y continúan en plena vigencia.

El Artículo 6 de la Ley N° 23.877 establece que las Instituciones Oficiales deberán reglamentar la relación con su Unidad de Vinculación, los sistemas de afectación y remuneración adicional de su personal, las normas y criterios de uso de instrumental e infraestructura de laboratorios, el aporte inicial y todo requerimiento que determine la autoridad de aplicación de la ley.

Los Fondos del CONICET administrados por la Fundación INNOVA-T se corresponden, principalmente, con:

**- Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica:**

Se crea por Resolución D 1888/01 reemplazada por Resolución D N° 1874/12 y el fondo surge del porcentaje que se deduce de los valores facturados por las actividades de vinculación y transferencia tecnológica según lo acordado para cada instrumento o herramienta legal de actividad.

El Fondo tiene como destinos:

- ✓ Proyectos de Desarrollo Tecnológico.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de vinculación y transferencia tecnológica.
- ✓ Acciones de comunicación, marketing y toda aquella conducente a lograr la promoción de actividades de vinculación y transferencia tecnológica.
- ✓ Protección del conocimiento generado por los investigadores del CONICET y todas aquellas actividades necesarias para alcanzar la vinculación y transferencia tecnológica, tales como, regulatorias, estándares de calidad, saltos de escala, entre otras.

El CONICET establece que las UVT's deducirán un 5% del monto total facturado en concepto de Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) con destino a dicho Fondo.

Por otro lado determina que los directores de las Unidades Divisionales del CONICET, deberán solicitar la correspondiente autorización para la prestación de STAN<sup>1</sup>, previa carga en el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT) y cumplimentando todos los requisitos del sistema. En el caso de grupos de investigación, dependientes o relacionados con el CONICET, o personas físicas

<sup>1</sup> Entiéndase por Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) a las actividades científico-tecnológicas como ensayos, análisis, cursos y capacitaciones, asesorías y/o consultorías institucionales, entre otras. Para la prestación de estas actividades en todos los casos es utilizado el membrete institucional y, en la mayoría de los casos, es utilizado el equipamiento, la infraestructura, y los recursos humanos especializados de los Centros, Institutos y Laboratorios dependientes del CONICET o relacionados con él. Estos servicios son brindados a otros grupos de investigación, instituciones públicas, empresas y a la comunidad en general, y por los cuales se percibe una contraprestación dineraria, aunque excepcionalmente podrían realizarse a título gratuito, con la debida justificación del caso. Tienden a ser actividades estandarizadas y se brindan en condiciones similares, independientemente de quien las solicite.

con lugares de trabajo fuera de una Unidad Divisional, la autorización será solicitada por el responsable científico del grupo o por la persona física que prestará el STAN.

#### - Fondo de Apoyo a la Infraestructura:

Por Resolución D N° 2628/08 se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, siendo el mismo administrado por la Fundación INNOVA-T, y estableciendo que la disposición de los montos del Fondo se hará en base a las instrucciones expresas del CONICET, rubricadas por los funcionarios autorizados a tal fin.

Este Fondo se conforma con los montos provenientes de: a) el canon abonado por el BBVA Banco Francés S.A en cumplimiento de lo acordado en la licitación pública N° 0212007<sup>2</sup>; b) los acuerdos celebrados por el Consejo Nacional en el marco de procesos judiciales y extrajudiciales que tengan por objeto el recupero de sumas de dinero. *“Dichos valores serán depositados en la Fundación INNOVA-T en la cuenta bancaria habilitada a tal fin a efectos de crear un FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO”.*

En compensación por los gastos generados por la administración del Fondo se autoriza a la Fundación INNOVA-T a percibir una comisión del 4%.

#### - Fondo de Patentes:

Por Resolución N° 3874/14 se creó el Fondo de Patentes con el objeto de financiar gastos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual que lleva adelante la Dirección de Vinculación Tecnológica, a través del área sustantiva, siendo administrado por la Fundación Innova-T.

El Fondo podrá constituirse con los siguientes recursos financieros: Aportes del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación; Subsidios Específicos que el CONICET determine; Restitución de Fondos de terceros por la aplicación de recursos oportunamente otorgados para la Gestión de la Propiedad Intelectual, Recursos Extraordinarios obtenidos por actividades de transferencia y productividad; Aportes no Reembolsables obtenidos por otras instituciones con fines específicos.

Se brinda información con más detalle en el **Anexo I**.

### Principales Sistemas Informáticos

---

#### **SIGEF (Sistema Informático de Gestión de Fondos):**

Sistema informático administrado por la Fundación INNOVA-T. Contiene información económica y financiera sobre pagos, ejecución de fondos, datos bancarios, etc. Abastece al SVT con los datos de la factura, cobros y clientes.

#### **SVT (Sistema de Vinculación Tecnológica):**

Sistema informático administrado por la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT). Contiene información relacionada con:

- Propiedad intelectual: todos los datos vinculados con su gestión desde que se reporta la invención hasta convertirse en patente. Incluye gastos asociados. Esta base se encuentra encriptada.
- Convenios: se registran los convenios desde la recepción del pedido, pasando por la gestión, seguimiento, hitos, cumplimientos, facturación, presupuesto, distribución.
- Servicios Tecnológicos de Alto Nivel: prestación, costos, precio.

---

<sup>2</sup> Se relaciona con las cuentas sueldos del personal del CONICET que se mantenían en el BBVA antes de la vigencia del Dto. N° 1187/2012 “Implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional mediante el Banco de la Nación Argentina”.

Este sistema abastece al Sistema Informático de Administración de Financiamientos con los datos de facturas y cobros. Abastece también el buscador de tecnologías del sitio web y, al SIGEF con los servicios a facturar mediante la orden de facturación.

#### **SIAF (Sistema Informático de Administración de Financiamientos):**

Sistema informático administrado por la Dirección General de Administración. Contiene información relativa a:

- Proyectos, financiamientos y cuotas pagadas por el CONICET. Vencimientos.
- Información bancaria: CBU, número de Cuenta y, saldos mensuales.
- Cuentas contables de Unidades Divisionales.

Abastece al SIGEF con información, financiamientos y pagos.

## **VI. OPINION DEL AUDITADO**

La versión preliminar del presente informe fue puesta en conocimiento del auditado mediante NO-2022-87916213-APN-GCSI#SIGEN, de fecha 23/08/22, solicitando su opinión con relación a las observaciones y comentarios de este.

El CONICET mediante NO-2022-99258439-APN-CONICET#MCT de fecha 19/09/22 solicita una prórroga de 10 días para expedirse sobre las observaciones, siendo otorgada por la SIGEN mediante NO-2022-101207985-APN-GCSI#SIGEN del 23/9/22.

Finalmente, por NO-2022-105294839-APN-CONICET#MCT de fecha 3/10/22 la Presidenta del CONICET remite las consideraciones respecto de las observaciones y recomendaciones planteadas en el informe preliminar de auditoría.

## **VII. OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES**

Se procede a actualizar el estado de las observaciones vertidas en el Informe SIGEN N° 11/2017 – GCI – II, para ello se explicita el hallazgo de dicho informe y su estado actual de regularización.

### **Fundación INNOVA-T**

#### **AMBIENTE DE CONTROL**

1) La Fundación INNOVA-T carece de un Planeamiento Estratégico formalmente aprobado a corto y mediano plazo en el que se definan, en función de su Misión y Visión, los objetivos y metas a alcanzar y, en consecuencia, no existe un sistema de seguimiento y/o de indicadores que permitan medir la eficacia de su gestión en el cumplimiento de los objetivos y metas perseguidos.

El no contar con un Planeamiento Estratégico y con un sistema de seguimiento afecta la operatoria de la Fundación con relación a:

- Responder de forma efectiva a los cambios en el entorno interno y externo;
- Aprovechar en forma eficiente los recursos disponibles;
- Orientar las decisiones y reducir la incertidumbre.
- Monitorear en forma permanente el desempeño de la Fundación en cuanto a la eficacia y eficiencia de sus operaciones.

**Estado actual (en trámite de regularización):**

Mediante NO-2021-119532382-APN-GCSI#SIGEN (punto 1) se solicitó a la Fundación Innova-T que proporcione información sobre este aspecto.

Producto de tal requerimiento, se puso a disposición los Informes de Gestión correspondientes a los periodos 2018/2019 y 2020/2021, aprobados por el Consejo de Administración.

De la revisión de los mismos, surge del correspondiente al periodo 2020/2021 una serie de objetivos operacionales entre los que se encuentra el gestionar con el tablero de comandos de indicadores.

Por su parte, de la lectura de las Memorias a los Estados Contables por los ejercicios económicos 2019 y 2020 se puede apreciar que la Fundación ha planteado su misión y visión, objetivos y valores los cuales constituyen la integración de un Plan estratégico.

**Recomendación:**

Si bien lo informado previamente constituye un avance en la materia, la Fundación deberá trabajar en el armado de un Plan Estratégico que consolide no solo la misión, visión, objetivos y valores, sino también un análisis de riesgos y la inclusión de indicadores de evaluación del desempeño y mecanismos de control de gestión y procesos de retroalimentación.

**Opinión del Auditado:**

*“El Consejo de Administración de la Fundación tomó la decisión de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 habiendo ya acordado con IRAM como organismo certificador, y se ha solicitado auditores para llevar a cabo la auditoría en el transcurso del mes de febrero del año próximo. Se ha decidido avanzar en dos grandes etapas, la primera corresponde a la certificación de la citada norma en el proceso “Administración de las herramientas de Vinculación Tecnológica gestionadas en Sede Central” y la segunda etapa corresponderá a la administración de subsidios con la ventaja de haber documentado en el Sistema de Gestión de la Calidad todas las actividades de apoyo que le son comunes a todos los procesos de la Fundación Innova-T (Tesorería, Contabilidad, Facturación, Compras, Recursos Humanos, entre otros).*

*Dicha norma exige encuadrar la planificación con un enfoque basado en riesgos y además, medición de los planes de acción partiendo de indicadores de gestión y mediante un proceso de mejora continua el mismo Sistema de Gestión de la Calidad requiere que los resultados sean aquellos que retroalimentan el ciclo de la mejora continua.”*

**Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o de seguimiento.

2) Durante el período auditado, la Fundación INNOVA-T no contó con manuales de procedimientos que abarquen la totalidad de las rutinas administrativas imperantes en dicha organización.

**Estado actual (en trámite de regularización):**

Se remitió el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2019 mediante el Acta N° 200.

Incluye los siguientes procesos:

- ✓ Ingreso / Egreso de Personal
- ✓ Resguardo y recuperación de la información

- ✓ Administración de subsidios
- ✓ Pago de comprobantes
- ✓ Ingreso de fondos
- ✓ Balance
- ✓ Emisión de Recibos
- ✓ Administración de los Fondos de Patentes / Promoción / Apoyo
- ✓ Traspaso administrativo de las delegaciones
- ✓ Servicios Generales

**Recomendación:**

Si bien constituye un avance disponer de dicho manual, deberá mejorarse en cuanto a su presentación y contenido considerando las pautas dadas por la normativa aplicable ISO 9001 / IRAM 34551 y readecuándolo con la nueva estructura vigente de la Fundación.

Par realizar un cursograma se utilizan distintos símbolos, (norma IRAM 34501) así como también distintas normas de diagramación o diseño (norma IRAM 34502), (la norma IRAM 34551) habla sobre la estructura del manual de procedimiento

En ese sentido, el objetivo de un manual de procedimientos es el de *“presentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se realizan al interior de cada unidad administrativa dentro de una institución, estableciendo de manera formal los métodos y técnicas de trabajo a aplicarse, precisando las responsabilidades de los distintos órganos que intervienen en la ejecución, control y evaluación de las mismas, facilitando su interrelación.”*

Debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

- Descripción de funciones y tareas a desempeñar por cada área, especificando claramente los puntos de decisión indicando los distintos cursos de acción posibles ante cada situación. Las autorizaciones de hechos y transacciones y el resto de los controles deben estar integrados en los procesos.
- Formularios a utilizar, especificando emisor, oportunidad de emisión, cantidad de copias, instrucciones para su llenado, distribución (flujo de información).
- Archivos a utilizar, indicando contenido, período de resguardo, clasificación de la información contenida. Deben quedar especificados los registros que se mantendrán, así como todos los formularios -en papel o electrónicos- que se utilicen en el proceso.
- Representaciones gráficas (cursogramas).
- Siempre que resulte viable y en particular para los procesos que correspondan a funciones críticas, debe quedar especificado en el documento la derivación o modalidad de activación del procedimiento a aplicar en caso de contingencias o de algún impedimento -técnico, operativo, con el personal, etc.-.
- Deben contemplar la generación de información de gestión y la utilización de mecanismos de medición respecto del cumplimiento de las actividades de modo de permitir a las autoridades, la supervisión de la gestión monitoreando el grado de cumplimiento de los objetivos.
- La numeración debe indicar la cantidad total de páginas que componen el documento, de modo de propiciar su integridad.
- Es conveniente que se incluya un glosario con términos y conceptos que permita una interpretación homogénea del contenido.

**Opinión del Auditado:**

*“Parte del proceso de implementación de la norma ISO 9001:2015 es trabajar sobre la documentación que exige por lo tanto aquellos manuales presentados previamente ante requerimientos de SIGEN están todos en revisión ya sea por actualización de la información allí vertida como también por adecuación a los contenidos exigidos por el Sistema de Gestión de la Calidad. Los procedimientos que quedarán establecidos son aquellos que sean de utilidad para establecer puntos de control y el flujo de la información a nivel general, quedando a nivel instructivos que cada sector tendrá y será responsable de mantener actualizados.”*

**Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o de seguimiento.

3) Se ha tomado conocimiento de una adenda al convenio suscripto entre el CONICET e INNOVA-T (Resolución D N° 4247/15<sup>3</sup>), por la que el Organismo se comprometió a afectar en favor de la Fundación los recursos humanos y la infraestructura física y operativa que considere pertinente.

La situación planteada genera el riesgo de incompatibilidades y conflicto de intereses en el personal que se vea afectado, como así también en el uso compartido de infraestructura (ambiente físico laboral y recursos informáticos) sin un adecuado prorrateo de los gastos que ello genere, máxime teniendo en cuenta que la Fundación es un ente jurídico distinto al CONICET.

**Estado actual (en trámite de regularización):**

Se informa que, para el período auditado, junio 2019 a junio 2021, no hubo en sede central de INNOVAT (Av. Rivadavia 1917- CABA 1 y 2 piso) personal de CONICET afectado.

Por el contrario, en las Delegaciones de Mar del Plata, La Plata, Houssay, Bariloche, Córdoba, Santa Fe, Puerto Madryn, Ushuaia, Santa Fe, Tucumán San Luis y Mendoza sí tuvieron colaboración de personal de CONICET.

Actualmente INNOVAT tiene una persona propia en Santa Fe (a partir de noviembre de 2020) y otra en Córdoba (a partir de noviembre de 2018) y ha cerrado la Delegación de La Plata (29/10/2020) y Houssay (31/01/2019).

**Recomendación:**

Dado que la Fundación es un ente jurídico diferente se recomienda tomar los recaudos pertinentes a efectos de que se mantenga la independencia económica y financiera y evitar posibles incompatibilidades y/o conflictos de intereses.

**Opinión del Auditado:**

*“Se establecerán procedimientos de control cruzado entre la Sede Central y aquellas delegaciones que administren convenios y servicios de forma autónoma con personal que no es dependiente de la Fundación Innova-T. Los mismos formarán parte del cronograma de controles tendientes a ser implementados en febrero del próximo año.”*

**Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o de seguimiento.

<sup>3</sup> Ver Marco de Referencia.

## CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONVENIDAS

4) No surge de la auditoría realizada que la Fundación INNOVA-T haya dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera, inciso a) del Anexo I de la Resolución N° 2014/11, a través de la cual el Directorio del CONICET le encomendó promover la venta de servicios que las Unidades Ejecutoras o Ejecutores Responsables presten a terceros bajo la supervisión del CONICET.

De la información relevada se verificó que el accionar de la Fundación INNOVA-T durante el período auditado se acotó a tareas de facturación de servicios tecnológicos, cobranzas y distribución de ingresos, acciones estas que son netamente administrativas.

5) Respecto de la mencionada ejecución de tareas de promoción de venta de servicios se ha observado que ha sido la Dirección de Vinculación Tecnológica (DVT) la que a través de su accionar y de la red de Oficinas de Vinculación Tecnológica (OVT) ha procurado acercar las capacidades del CONICET a las necesidades de los sectores socio-productivos en el territorio e interiorizarse de las demandas de innovación de organizaciones públicas y privadas del país.

Esta situación generó una tácita superposición con las actividades que debía realizar la Fundación INNOVA-T -conforme Resolución N° 2014/11-, situación ésta que fuera tratada en el orden del día del Acta N° 127 del Consejo de Administración de la citada Fundación, del mes de agosto de 2015, donde se acordó efectuar "...*actividades coordinadas para mejorar los resultados*".

### Estado actual (regularizada):

La Fundación en sus Informes de Gestión al 2019 y al 2021 detalla las actividades de promoción ejecutadas, entre ellas:

- Se trabajó e implementó una nueva imagen institucional, con nuevo logo y nueva folletería, con el objeto de marcar un cambio en la Fundación. Se actualizó la web ([www.innovat.org.ar](http://www.innovat.org.ar)) para comunicarse con la comunidad científica y el sector productivo de manera ágil y eficiente. Se abrió una cuenta en LinkedIn para publicar cuestiones institucionales y de promoción de vinculación tecnológica.
- Podcast sobre Transición Energética en Argentina.  
(<https://www.innovat.org.ar/podcast-transicion-energetica-en-argentina/>)
- Se aprobó en 2018 el concurso al "Premio al Desarrollo Tecnológico - Innova-T 25 años". Se entregaron premios a los tres primeros puestos y cuatro menciones y se realizó seguimiento y capacitación del plan de negocios de dichos proyectos.
- Se firmaron nuevos convenios marcos y específicos. Se formularon nuevos proyectos y se gestionaron consultorías.
- Se realizaron actividades de formación y capacitación.

6) En cuanto a las acciones de facturación de servicios tecnológicos, cobranzas y distribución de ingresos, de la información suministrada se desprende la existencia de facturas emitidas durante el período auditado, algunas de antigua data, que a la fecha se encuentran pendientes de cobro, no advirtiéndose una eficiente gestión de cobranzas por parte de la Fundación INNOVA-T.

En la reunión del Consejo de Administración realizada en el mes de diciembre de 2015, conforme se desprende del Acta N° 133, este tema fue tratado al señalarse que *“Se implementó un área de seguimiento de cobranzas, para poder bajar la tasa de incobrables y que carecía de gestión.”*

Lo expuesto afecta las disponibilidades y distribución de los fondos administrados por la Fundación INNOVA-T.

### **Estado actual (en trámite de regularización):**

En el Acta 300 de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de la Fundación se especifican las acciones ejecutadas al 2019 y al 2021

- Se implementó el sector de facturación y cobranzas al área de finanzas como mecanismo de reordenamiento y control cruzado con el área de vinculación tecnológica de la Fundación. Mejorando el seguimiento de la facturación y la cobranza. También se mejoró la identificación de fondos ingresados (2019).
- Se reorganizó dentro del Dpto. Financiero el área de Administración con las funciones de pago a proveedores, facturación y cobranza (2021).

Con respecto a ello, las facturas pendientes de cobro y con estado moroso, según surge de la información proporcionada por INNOVA-T, en el periodo objeto de la auditoría alcanzan a pesos dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho con sesenta y nueve (\$ 2.152.178,69). En **Anexo II** obra la muestra y en el **Anexo III** información de detalle.

Se ha detectado en algunos casos ausencia del seguimiento de las acciones de reclamo por cobro de facturas ya que se da un periodo de tiempo significativo entre la última gestión de cobros y la cobranza efectiva de la factura, (Factura N° C0041-00000391 de BEEFLOW con 357 días).

No obstante, se verificó una mejora general en el proceso de gestión de cobranzas.

Adicionalmente se han verificado inconsistencias entre lo registrado en los sistemas SVT y SIGEF tales como: facturas que no pudieron ser localizadas en el SIGEF, facturas de la muestra que no se localizaron con la misma numeración en el sistema SVT, coincidiendo únicamente su importe; facturas en SVT cuyos datos de las solapas de FACTURAS y de COBRO no se replican en la HOJA DE RUTA.

### **Recomendación:**

Realizar una adecuada supervisión con respecto a la gestión de reclamos de morosos y su documentación.

Implementar los medios necesarios tendientes a supervisar la integridad de la registración y vinculación de las actuaciones en los sistemas SVT y SIGEF fortaleciendo así la trazabilidad de la información y el control interno de las distintas intervenciones en el proceso de facturación y cobro, evaluando las mejoras pertinentes entre la Fundación y la GVT.

### **Opinión del Auditado:**

*“En el marco del proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra el proceso de Cobranzas, el cual está en revisión previo liberado e incorporado al registro de documentos. Se han implementado reuniones quincenales entre Fundación Innova-T y la Gerencia de Vinculación Tecnológica de Conicet con la finalidad de brindar agilidad y seguimiento*

al proceso. Además, se reestablece el envío de los informes trimestrales los cuales aseguran la conciliación entre el sistema SVT y SIGEF de forma tal de poder brindar transparencia en la gestión y asegurar la corrección de la información tanto para los sistemas contables de la Fundación como para CONICET.”

#### **Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

7) De las tareas llevadas a cabo en el marco de la auditoría que da origen al presente Informe y en función de la información suministrada por la Fundación INNOVA-T con relación al seguimiento de la ejecución de los convenios que administra, surge que el mismo se centra en aspectos financieros, sin obtenerse evidencia de la realización de controles de ejecución global de los proyectos, así como sobre la coherencia de los avances físicos/financieros.

Esta situación afecta el cumplimiento de uno de los objetivos que deben perseguir las Unidades de Vinculación Tecnológica, en el marco de la Ley N° 23.877, en cuanto a aportar su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos.

#### **Estado actual (en trámite de regularización):**

Por Decisión Administrativa N° 321/17 se incorpora a la estructura organizativa del CONICET, la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) con dependencia directa del Directorio y por Resolución N° 2189/2017 se incorpora la Dirección de Gestión de Tecnologías dependiendo de la GVT y agrega tres coordinaciones. En sus acciones se especifica las responsabilidades en cuanto a la administración de los instrumentos de vinculación y transferencia, el registro del impacto de las actividades de desarrollo y transferencia tecnológica realizadas y brindar soporte operativo para la adecuada evaluación de las mismas, etc.

Asimismo, se están realizando mejoras en la gestión de seguimiento de convenios por parte de la Fundación Innova-t y la GTV.

#### **Recomendación:**

Debería estar claramente especificado en el Convenio entre el CONICET y la Fundación INNOVA-T; las incumbencias de cada parte.

#### **Opinión del Auditado:**

*“Actualmente se encuentran en proceso de firma un nuevo “Convenio Marco” entre CONICET y la Fundación Innova-T en su calidad de UVT. Dicho convenio Marco contiene en la cláusula primera apartado “c” que encomienda a la UVT cumplir con las obligaciones y procedimientos establecidos en el “Manual Operativo para Recursos Extrapresupuestarios y sus Instrucciones Complementarias” (RESOL-2020-1461-APN-DIR#CONICET y sus modificatorias), así como las incluidas en el “Anexo I - Obligaciones de la UVT”, del presente Convenio.”*

#### **Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

8) La Fundación INNOVA-T carece de un sistema integrado de gestión.

Con relación a ello, conforme lo volcado en el Acta N° 133 de la reunión del Consejo de Administración realizada en el mes de diciembre de 2015, y en consonancia con lo indicado en la Memoria de sus EECC al 31 de diciembre de 2015, la Fundación expresó que: “(...) *trabajará en la integración final de ambos sistemas (SIGEF y TANGO ASTOR). Esto devendrá en una depuración de la contabilidad para abandonar el sistema de asientos manuales y proceder a un sistema integrado de gestión, donde se verán reflejadas las operaciones, tanto del área contable como del área de administración.*” (Lo resaltado en negrita nos pertenece).

La carencia de un sistema integrado de gestión administrativo-contable impide contar con una herramienta que contribuya con la evaluación de desempeño de la Fundación, el proceso de toma de decisiones y el posterior cumplimiento de la responsabilidad de rendir cuentas, lo que expone al Ente a riesgos de vulnerabilidad en materia de seguimiento y control de gestión.

9) Cabe señalar que para el registro de sus operaciones la Fundación INNOVA-T cuenta con el Sistema SIGEF (Sistema de Gestión Económico-Financiera) en el cual se vuelcan las transacciones básicas tales como: cobranzas, pagos, ingresos y movimiento de fondos y, para la sistematización contable de las operaciones registradas en el SIGEF emplea el sistema Tango Astor.

Del relevamiento efectuado surge que entre ambos sistemas informáticos no existen bases de datos compartidas, existiendo una interface entre ambas denominada Applsys desarrollada por la empresa VICONEX. Esta interface está conformada por un programa desarrollado en Excel que permite migrar la información producida por el SIGEF en formato de asientos contables para ser incorporados al sistema TANGO.

La operatoria de migración de un sistema al otro se efectúa en forma manual por parte de un operador, no habiéndose observado la existencia de instancias superiores de control y supervisión de la correcta migración de los datos, lo que evidencia la carencia de controles por oposición.

El riesgo asociado con la situación expuesta es que se vea afectada la veracidad y/o integridad de la información procesada en forma manual.

### Estado actual (en trámite de regularización):

Sobre el particular, la Fundación proporcionó los Informes de Gestión, suscriptos por el Consejo de Administración que cubren los periodos 2018-2019 y 2020-2021 en los cuales expone los avances logrados en relación a la falencia verificada:

#### Informe de Gestión 2018 – 2019:

“...Se avanzó en la adaptación del sistema informático para la gestión de la Fundación SIAF –I, sistema que lleva en el mercado 15 años y cuyo objeto es el manejo de administración de subsidios. Su implementación está dividida en gestión interna y externa, y llevaría a la autogestión por parte de los investigadores responsables de los subsidios. **Se continúa trabajando con el sistema Tango como sistema contable. Se trabaja en la interfaz entre ambos sistemas. Así como en la eliminación de planillas Excel individuales.** Se implementó en noviembre 2018 la

*facturación electrónica para todo el país, de acuerdo a los requisitos AFIP. Se implementó la factura de crédito electrónica en octubre 2019...*

**Informe de Gestión 2020 – 2021:**

*“...Se desarrolló un sistema para gestión de subsidios de los investigadores, SIAF AGF. El mismo permite gestionar notas, comprobantes y rubros de todos los subsidios cuya administradora es INNOVAT. Esto permitirá acelerar los tiempos de gestión de pagos, así como visualizar por parte del investigador de manera on line toda la información importante de su proyecto, tal como saldos, rubros, vencimientos, pagos, entre otros. Se actualizó según normativa AFIP los comprobantes electrónicos de facturación. **Se continúa trabajando en la integración de todos los sistemas INNOVAT. Tango (balance), SIAF (subsidios), SIGEF (gestión interna), SIUVT (convenios y servicios) ...”***

En virtud de lo previamente señalado, se observa lentitud en la integración de los sistemas informáticos y sus bases de datos relacionadas a efectos de contribuir a consolidar un sistema integrado de gestión.

**Recomendación:**

Se debe procurar contar a la mayor brevedad con un sistema integrado de gestión administrativo-contable que contribuya al proceso de toma de decisiones, a evaluar su desempeño y a rendir cuenta de su gestión. Elaborar un Cronograma de Trabajo que plasme los objetivos de vinculación de sistemas por etapas con plazos estipulados a fin de asegurar su monitoreo y cumplimiento en el menor plazo posible.

**Opinión del Auditado:**

*“Con respecto a este punto, las autoridades de la Fundación observaron un importante retraso en el cumplimiento del cronograma acordado con la Gerencia de Sistemas de Conicet por lo que se solicitó un informe de auditoría del sistema a la Unidad de Control Interna de la Fundación Innova-T. En base a dicho informe es que se decide abordar una solución que incluya a un proveedor de desarrollo informático con probada experiencia en el mercado. Actualmente se está trabajando en la elección de dicho proveedor.”*

**Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

**PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

10) En respuesta al requerimiento cursado en el transcurso de la auditoría, relativo a la planificación financiera aprobada para los años 2015 y 2016, se informó que mediante las Actas N° 123 –enero 2015- y N° 136 –abril 2016- el Consejo de Administración de la Fundación INNOVA-T aprobó los presupuestos de actividades para esos años.

Cabe señalar que en dichas actas no se transcribió la descripción de los presupuestos aprobados, como así tampoco se expuso la realización de algún análisis de factibilidad financiera practicado sobre los mismos, indicando, solamente, que “...la ejecución de los gastos deberá ajustarse a los ingresos”, lo cual evidencia serias falencias en materia de programación financiera.

**Estado actual (regularizada):**

Durante las tareas de campo, se solicitó a la Fundación Innova-T que proporcione las Actas del Consejo de Administración en donde se trataron los presupuestos correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

En virtud del requerimiento formulado, dicha Fundación remitió las Actas Nros. 176 (27/12/2018), 204 (26/12/2019), 249 (29/12/2020), y 298 (16/12/2021) mediante las cuales el Consejo de Administración de la Fundación aprobó los presupuestos correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

En relación a ello, de la lectura de dichas Actas se desprende el haber efectuado análisis de la composición de los ingresos, egresos y sus variaciones como así también se analiza el resultado final concluyendo en la necesidad de disminuir los gastos en servicios no personales y aumentar las actividades de promoción en Ciencia y Tecnología, así como estudiar y exponer a las autoridades del ex MINCyT y CONICET la delicada situación de Innovared.

Lo previamente expuesto surge del Acta del Consejo de Administración N° 176.

Con relación al Acta N° 204 que aprueba en presupuesto 2020, se expone en la misma un análisis comparativo del flujo de ingresos y gastos por los ejercicios 2018 a 2020 con la inclusión de ratios económicos financieros concluyendo que resulta necesario realizar reuniones con las autoridades del MINCyT y del CONICET por el tema de Innovared.

En las Actas N° 249 y N° 298 se trata y aprueba los presupuestos 2021 y 2022 respectivamente en las que se expone un análisis de los rubros que componen los ingresos y los egresos, comparando la participación en el resultado de la Fundación del resultado de Innovared.

Complementariamente, se proporcionaron las actas del Consejo de Administración Nros. 224 (08/07/2020), 249 (29/12/2020), 256 (18/02/2021), y 269 (27/05/2021) mediante las cuales el Consejo de Administración dio tratamiento a los Informes Financieros que dan cuenta del estado de situación económica de la Fundación.

Lo expuesto en los párrafos que anteceden pone de manifiesto la incorporación en las Actas de un análisis al efectuar la aprobación de los presupuestos.

11) Por Resolución D N° 1082/2010<sup>4</sup>, se autorizó a la Fundación INNOVA-T a disponer de los intereses producidos y a producirse por los saldos disponibles, colocaciones a plazo fijo o en caja de ahorro, de los fondos del CONICET administrados por la misma.

Sobre el particular, no se han elaborado y aprobado acciones de programación financiera vinculadas con dichos intereses, destacándose que la carencia mencionada contribuye a contar con fondos ociosos.

Cabe resaltar que, conforme se desprende de los EECC suministrados por la Fundación INNOVA-T, éste producido se constituye en uno de los principales ingresos financieros para cubrir sus gastos y paliar su potencial déficit operativo.

**Estado actual (sin acción correctiva informada):**

En cuanto a los intereses de depósitos por colocaciones a plazo fijo, de la lectura de los Estados Contables Comparativos auditados por Contador Público Independiente por los ejercicios 2019 y 2020, y en relación al “Anexo I Resultados Financieros” surge que, al igual que lo observado en el Informe por el cual se efectúa el presente seguimiento, los “Intereses Bancarios y de Colocaciones

<sup>4</sup> En los “Considerandos” de la norma se menciona que: “... en virtud de los aportes financieros que la Fundación INNOVA-T realiza a las actividades de Ciencia y Técnica se considera conveniente que los intereses producidos y a producir por la colocación de los saldos inmovilizados queden para atender erogaciones de la Fundación”.

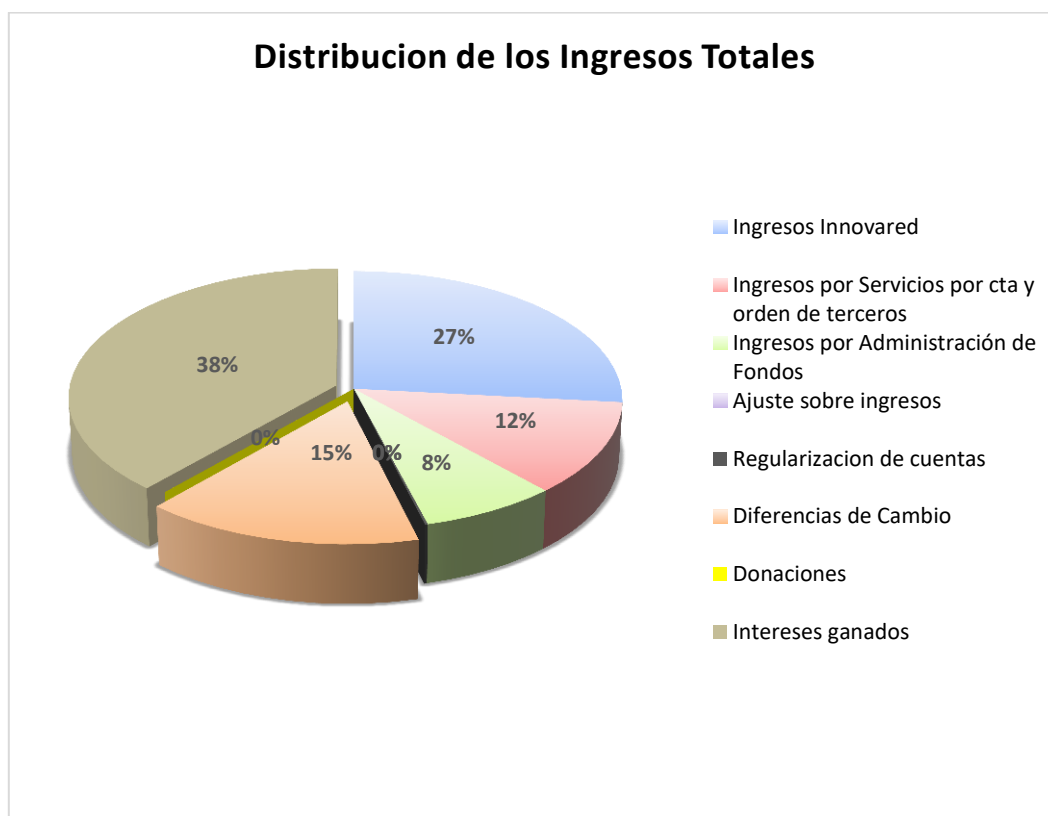
*Transitorias*” constituye el principal ingreso financiero, representando el mismo el principal sostén de la estructura financiera de la Fundación.

Para el año 2020 los Intereses *“Bancarios y de Colocaciones Transitorias”* totalizaron \$ 41.093.265 lo que representa el 112,6% del *“Resultado Financiero y por Tenencia-utilidad”* de \$ 36.470.597.

Para ese mismo año, del *“Estado de Recursos y Gastos”* el que integra los Estados Contables auditados surge que los *“Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el RECPAM”* de \$ 36.470.597 contribuye a solventar la pérdida operativa de \$ (36.476.7327) lo que arroja un resultado deficitario para el ejercicio de \$ (6.135).

Efectuando una desagregación de los rubros que conforman el *“Estado de Recursos y Gastos”*, surge que los *“Ingresos Totales al 31/12/2020”* generados por la Fundación Innova-T totalizan la suma de \$ 106.352.943,870, representando el Rubro *“Intereses Ganados”* la suma de \$ 41.093.565,080 (38,6%) de los Ingresos Totales.

Lo previamente señalado se resume en el siguiente gráfico:



Con relación al año 2019 se observa una situación análoga, por cuanto los *“Intereses Bancarios y Colocaciones Transitorias”* totalizaron \$ 72.391.071, representando el 119,48% del *“Resultado Financiero y por Tenencia”* de \$ 60.587.824.

Para ese año del *“Estado de Recursos y Gastos”* surge que los *“Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el RECPAM”* de \$ 60.587.824 contribuye a solventar la pérdida operativa por \$ (43.970.431) lo que arroja una utilidad para el ejercicio de \$ 16.617.393.

**Recomendación:**

Dado que, de lo precedentemente expuesto, se desprende que el principal sostén de la ecuación económico-financiera de la Fundación recae principalmente en las colocaciones por depósitos a plazo fijo, evaluar acciones que generen una mayor contribución a la misma por parte de las actividades sustantivas de ella, tales como los ingresos por servicios, por administración de fondos y la membresía Innovared.

**Opinión del Auditado:**

*“La situación planteada en esta observación representa la amenaza que significa para la Fundación Innova-T una eventual baja en los rendimientos de las colocaciones a plazo fijo. Dicha situación se está documentando en el Sistema de Gestión de la Calidad y será tratado por el Consejo de Administración la gestión de dicho riesgo, y de corresponder una renegociación de los porcentajes que correspondan cobrar por parte de la Fundación Innova-T a los beneficiarios de los servicios prestados como parte de las actividades sustantivas.”*

**Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

**RESPALDO DOCUMENTAL**

12) En los legajos que componen la documentación respaldatoria de los movimientos correspondientes a los distintos fondos que administra la Fundación INNOVA-T se pudo advertir, entre otros aspectos, que la mayoría de las Órdenes de Pago no cuentan con aclaraciones de firmas, lo que no permite identificar a los responsables de las mismas.

**Estado actual (en trámite de regularización):**

Para actualizar el estado de esta observación se han tomado muestras con relación a los pagos vinculados a cada uno de los fondos, a subsidios y a convenios (En **Anexo II** obra la muestra y en el **Anexo III** información de detalle del seguimiento).

El sistema SIGEF tiene un log de movimientos al final de la OS y la OP donde se puede ver la intervención de cada agente/área y la aprobación o no de cada paso.

Se han detectado las siguientes inconsistencias en cuanto a subsidios:

- Ausencia de documentación respaldatoria de gastos y de la factura original.
- No se verifica la inclusión del anexo por la donación de bienes inventariables.

**Recomendación:**

Mejorar las funcionalidades del SIGEF a efectos de que permita el ingreso y resguardo de toda la documentación respaldatoria.

**Opinión del Auditado:**

*“Actualmente el sistema de gestión de la Fundación Innova-T acompaña el flujo del proceso por las áreas responsables de la gestión de la OS y OP hasta su pago si bien la misma no tiene la funcionalidad de adjuntar la documentación de respaldo (la se acompaña en mails como adjuntos). Esta situación será incluida en el análisis funcional que será abordado por una consultora de desarrollo informático como fue mencionado en el punto 8 y 9.”*

### Consideraciones a la Opinión del Auditado.

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

### Gerencia de Administración CONICET.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

13) La Gerencia de Administración del CONICET no realiza controles sobre la integridad y veracidad de los datos volcados en el SVT, que luego son incorporados por la Dirección de Contabilidad en el SIAF, en el entendimiento de que dichos controles son realizados por la Dirección de Vinculación Tecnológica (DVT).

En tal sentido, de lo relevado en la DVT se desprende que el control realizado sobre los datos volcados en el SVT se encuentra limitado a constatar lo informado por la Fundación INNOVA-T con los extractos bancarios, remitiendo luego tal información a la Dirección de Contabilidad.

Los controles implementados no garantizan efectividad a los efectos de validar la veracidad e integridad de la información volcada en los distintos sistemas de información.

#### Estado actual (en trámite de regularización):

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración se han dispuesto varios tipos de controles en las nuevas complementarias adjuntas al nuevo Manual de Recursos Extra presupuestarios (todavía no se encuentran en vigencia). Estos nuevos procedimientos apuntan a mejorar la información de gestión y control de las operaciones de vinculación tecnológica.

- a- Transferir bancariamente a los 10 días de la cobranza el beneficio prestador y los costos a las cuentas 3 STAN de las UE/CCT de modo obligatorio y por el 100 % de las mismas.
- b- Implementar procedimientos de gestión del crédito antes de la facturación.
- c- Ejecutar distintos pasos o estados en la acción de reclamos de la gestión de cobranza hasta llegar a la vía de reclamo por la Gerencia de Asuntos Legales.
- d- Solicitar a las UVTS la presentación de un informe mensual que sea acompañado por extracto bancario de una cuenta exclusiva para estas operaciones en donde queden evidenciados los pagos a Conicet, a la contraparte, a la propia UVT, el pago de productividades y los envíos de fondos por beneficio prestador y costos a las UE/CCT.

Mediante Nota NO-2022-03127537-APN-GCSI#SIGEN de fecha 11 de enero de 2022, se consultó a la Gerencia de Vinculación Tecnológica sobre los controles que ella aplica sobre los datos volcados al Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT) por parte de la Fundación Innova-T con relación a la gestión del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

Sobre el particular, la Gerencia de Vinculación Tecnológica, en su respuesta mediante NO-2022-08050789-APN-GVT#CONICET manifestó que: *"...Los controles que lleva adelante la Gerencia de Vinculación son sobre el informe de gestión que emite mensualmente la Fundación INNOVAT como administradora del fondo y los comprobantes de transferencia, cotejando los movimientos contra extracto bancario y los pedidos de financiamientos enviados desde la GVT. **El sistema SVT no tiene desarrollada la funcionalidad de gestión sobre la ejecución del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica...**"*

En virtud de lo manifestado por la Gerencia de Vinculación Tecnológica, se observa una sensible mejora al respecto de la situación inicial observada por cuanto los controles aplicados por ella incluyen la validación de los movimientos del fondo informados por la Fundación a través del Informe de Gestión, con los comprobantes de transferencias, extractos bancarios y los pedidos de financiamientos requeridos por la Gerencia.

Por otro lado, la propia Gerencia reconoce una deficiencia del sistema SVT, por la falta de desarrollo de una funcionalidad que le permita gestionar el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

#### **Recomendación:**

Impulsar la formalización del nuevo Manual de Recursos Extra presupuestarios a fin de complementar y robustecer la tarea de control realizada por la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) y desarrollar las funcionalidades necesarias en el sistema SVT que permita gestionar adecuadamente la información de los Fondos.

#### **Opinión del Auditado:**

*“Se continúa trabajando en conjunto entre las Gerencias de Administración y de Vinculación Tecnológica en las mejoras del Manual de Recursos Extrapresupuestarios y la efectividad de los procedimientos de:*

- *Transferencias a la cuenta Nro. 3 STAN de los importes correspondientes a Costos y Beneficios prestados.*
- *Controles de crédito: respecto a la gestión de créditos se ha avanzado en procedimientos de análisis notas de crédito. Procedimientos de Intimación Morosos adecuado el Manual a estos nuevos procedimientos.*

*Asimismo, la NO-2022-08050789-APN-GVT#CONICET enviada el 26 de enero de 2022 por la GVT, responde al uso del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.”*

#### **Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

14) La información que se vuelca en el SIAF proveniente del Sistema de Vinculación Tecnológica, correspondiente a los datos cargados por las Unidades de Vinculación Tecnológica en general, conforme lo relevado en la Dirección General de Administración, responde al criterio de lo “Percibido”.

Cabe poner de resalto que al utilizarse el criterio de lo “Percibido” en lugar de lo “Devengado” se afecta la integridad de la información volcada en la contabilidad del CONICET.

Ello es así por cuanto, tal como se expuso en el marco de referencia, la prestación de Servicios Tecnológico de Alto Nivel (STAN) por parte de las Unidades Divisionales del CONICET es facturada y cobrada por una UVT, la cual, al volcar la información al SVT considerando el criterio de lo “Percibido” no está exponiendo aquella operatoria que habiendo sido facturada se encuentra pendiente de cobro.

#### **Estado actual (sin acción correctiva):**

De acuerdo con lo informado por el Gerente de Administración desde el año 2022 no se integra más información desde el SVT al SIAF. Solamente se contabiliza en el SIAF los depósitos

efectuados por las UVT's en las denominadas cuentas 3 STAN de cada UE / CCT correspondientes al Beneficio del prestador.

Al respecto lo informado confirma que se mantiene el criterio de lo "percibido" ya que se contabilizan los depósitos efectuados por las UVT's.

**Recomendación:**

Dado que la oportunidad en la cual se considera afectado el patrimonio y los resultados del Ente corresponde al momento de su devengamiento, deberá tenderse a que la registración contable se realice por el criterio de lo "Devengado", exponiendo así las operatorias que habiendo sido facturadas se encuentran pendientes de cobro.

**Opinión del Auditado:**

*"Por el momento se continúa contabilizando por lo percibido en función de los importes netos (facturación menos comisiones menos productividad menos el aporte al Fondo de Promoción) transferidos a la cuenta Nro. 3.*

*Se está trabajando con el área de informática a fin de adaptar el SVT a la funcionalidad que permita devengar la facturación."*

**Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

15) Con relación a la Fundación INNOVA-T en particular, mediante la Resolución N° 2014/11 el Directorio del CONICET le encomendó, entre otras actividades, remitir a la DVT, en forma trimestral, un detalle de los fondos percibidos y su distribución.

Al respecto, se advierte de la propia redacción del acto administrativo que se induce a brindar información registrada por el criterio de lo "percibido" en detrimento de lo "devengado"; ello no obstante, la Fundación INNOVA-T debería propender al envío de datos en forma integral.

**Estado actual (en trámite de regularización):**

Mediante Nota NO-2022-03127537-APN-GCSI#SIGEN, se solicitó a la Gerencia de Vinculación Tecnológica que ponga a disposición los Informes Trimestrales que la Fundación Innova-T le debe presentar con relación a su gestión en las actividades vinculadas con los proyectos y la venta de los servicios prestados a terceros, juntamente con el detalle sobre el total de los fondos percibidos, su distribución y su aplicación por el periodo 30/06/2020 – 30/06/2021.

Mediante NO-2022-08050789-APN-GVT#CONICET, la Gerencia de Vinculación Tecnológica informó que: *"...nos encontramos trabajando junto a Fundación INNOVAT para la regularización en la presentación de informes, a la fecha la Fundación INNOVAT Central registra en el sistema SVT los informes trimestrales hasta el 3° trimestre de 2019 en estado RECIBIDO. El periodo auditado, 3° trimestre 2020 al 2° trimestre 2021, se encuentra en estado SIN CREAR. Desde la GVT tenemos diseñado e implementado un correo automático que se envía a todas las UVT's que tienen informes pendientes reclamando su cierre y presentación, el último reclamo fue el día 11/01/2022 a través del correo automático bajo el asunto "Sistema SVT - Reclamo presentación de Informe trimestral sobre Administración de Recursos Extrapresupuestarios" ...*

Por su parte, desde la Fundación Innova-T se informó que: *"Actualmente nos encontramos trabajando junto a la Gerencia de Vinculación Tecnológica para la regularización la presentación de informes que se realizan a través del Sistema SIUVT. Este trabajo consiste en conciliar ambos sistemas (SVT y SIGEF) y dar el cierre contable necesario en cada caso A efectos de lo indicado*

anteriormente se establece el siguiente cronograma sobre la presentación de informes trimestrales a CONICET:

- Al 30 de junio 2022: Cierre de informes Sede Central hasta 2do trimestre 2020.
- Al 30 de septiembre 2022: Cierre de informes Sede Central hasta 1er trimestre 2021.
- Al 30 de diciembre 2022: Cierre de informes Sede Central + Delegaciones hasta 4to trimestre 2021.
- Al 30 de abril 2023: Cierre de informes Sede Central + Delegaciones hasta 4to trimestre 2022.”

Al no contar con los Informes Trimestrales por el periodo objeto de auditoria, no resulta factible evaluar cuál es el criterio que adopta la Fundación para exponer los fondos gestionados por ella.

#### **Recomendación:**

Regularizar la presentación en tiempo de los Informes Trimestrales por parte de la Fundación Innova-T, efectuando además el seguimiento del cronograma establecido.

#### **Opinión del Auditado:**

*“En el marco del proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra el proceso de Cobranzas, el cual está en revisión previo liberado e incorporado al registro de documentos. Se han implementado reuniones quincenales entre Fundación Innova-T y la Gerencia de Vinculación Tecnológica del CONICET con la finalidad de brindar agilidad y seguimiento al proceso. Además, se reestablece el envío de los informes trimestrales los cuales aseguran la conciliación entre el sistema SVT y SIGEF de forma tal de poder brindar transparencia en la gestión y asegurar la corrección de la información tanto para los sistemas contables de la Fundación como para CONICET.*

*Asimismo, desde la GVT en conjunto con la Fundación INNOVA-T se están realizando los trámites administrativos correspondientes para que durante el mes de octubre de 2022 se firme el nuevo convenio de adhesión de UVT aprobado por RESOL-2021-1364-APN#CONICET.”*

#### **Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

#### **FONDO DE INFRAESTRUCTURA**

16) Por Resolución D N° 2628/08 se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, siendo el mismo administrado por la Fundación INNOVA-T, y estableciéndose que la disposición de los importes del Fondo se haría en base a instrucciones expresas del CONICET, rubricadas por los funcionarios autorizados a tal fin.

Sobre el particular cabe señalar que se desconoce la existencia de una nómina de funcionarios autorizados a ordenar a la Fundación INNOVA-T la realización de pagos contra dicho Fondo, así como de la definición de aquellos gastos que resulten elegibles para ser sufragados a través del mismo, quedando a discreción del Directorio su disposición.

El riesgo asociado a la situación descrita es la posible emisión de órdenes de pago para solventar gastos no elegibles y, además, por quienes podrían no estar autorizados para disponer del Fondo.

**Estado actual (sin acción correctiva):**

De acuerdo a lo informado por el Gerente de Administración del CONICET no existe una nómina de funcionarios autorizados a ordenar a la fundación Innova-t la realización de pago contra dichos fondos. En la Resolución N° 2628/08 en su considerando N° 5 establece que el Directorio de este Consejo es quien tiene la facultad de decidir sobre el destino de los fondos; en los casos en que el importe caiga dentro de las atribuciones delegadas al Gerente de Administración, por Disposición de éste se efectuará el gasto.

Tampoco existe una definición de gastos elegibles, si bien en su creación por el cobro del Canon que pagaba el banco Francés se pensó destinarlo a obras, luego se utilizó para otras necesidades. Según lo expresa la Resolución N° 2628/08 en sus considerandos N° 3 y N°4:

“Que el mantenimiento de la infraestructura y la realización de actividades de apoyo al quehacer científico-técnico resultan de fundamental importancia, para lo cual es primordial crear un fondo a tales fines

Que la fuente citada en el considerando primero constituye un ingreso genuino de recursos posibles de ser aplicados al mejor cumplimiento de las misiones y funciones de esta institución”.

**Recomendación:**

Independientemente de que sea el Directorio del CONICET por Resolución quien defina la disposición de fondos para su utilización a través del mismo, se recomienda contar tanto con una nómina de funcionarios autorizados a ordenar a la Fundación INNOVA-T la realización de pagos contra dicho Fondo, así como la definición de aquellos gastos que resulten elegibles para ser sufragados a través del mismo.

**Opinión del Auditado:**

*No se ha recibido opinión sobre esta observación.*

**Gerencia de Vinculación Tecnológica CONICET**

---

**SEGUIMIENTO DE CONVENIOS**

17) No se obtuvo evidencia de la realización de controles integrales por parte de la DVT sobre el seguimiento de la ejecución física y financiera de los convenios de vinculación tecnológica celebrados. En los expedientes analizados, las actuaciones concluyen con la aprobación del convenio celebrado y su comunicación a las áreas intervinientes.

Lo expuesto genera incertidumbre con respecto al nivel de ejecución y cumplimiento de los convenios celebrados, vulnerando lo establecido en el Decreto N° 310/07 en materia de responsabilidad de la Dirección en la implementación de la gestión administrativa de los acuerdos y convenios de cooperación y, el correspondiente seguimiento y evaluación de sus resultados.

**Estado actual (en trámite de regularización):**

En relación a lo observado, esta falencia viene siendo tratada en el seno del Comité de Control del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desde la primera reunión de dicho órgano correspondiente al año 2018 llevada a cabo el 22 de junio de 2018.

A esa fecha la Gerencia de Vinculación Tecnológica informó como acciones iniciales que: “...Comenzará a cargar al sistema las obligaciones contractuales (pagos, facturas, informes) que permitan tener un seguimiento de la ejecución de cada convenio. Se realizará por muestreo un control sobre el cumplimiento contractual de cada convenio según su significatividad y que en

IF-2022-130387330-APN-GCSI#SIGEN

*relación a los convenios ya firmados y en ejecución que ascienden alrededor de 1200, se presentará una propuesta para comenzar a realizar la carga al sistema SVT de los hitos (pagos, facturas, informes) ...”*

Sucesivamente, a partir de dicha reunión y hasta la última celebrada el 1 de diciembre de 2021, la Gerencia de Vinculación Tecnológica ha venido presentando informes que dan cuenta de los avances en las acciones comprometidas de seguimiento y control en la ejecución de los convenios celebrados por el CONICET y su reflejo en el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT).

En la precitada reunión, la Gerencia de Vinculación informó, en cuanto a la depuración de la base de Convenios, que se encuentra trabajando activamente para tener actualizado lo comprometido relacionado con los convenios de fines del año 2018 en adelante y todas las licencias, independientemente del año.

También en conjunto con la Gerencia de Organización y Sistemas, se está trabajando para depurar aquellos convenios históricos que se encuentran registrados, independientemente del año, para tener una base de todos los convenios que se les ha dado o se les dará un seguimiento, diferenciando de lo histórico.

También informó que se ha avanzado en la carga de hitos al sistema SVT, entre otras acciones.

En relación al estado de situación de todos los convenios con fecha de negociación entre los años 2010- 2021, que se encuentren vigentes y/o finalizados dentro del período 2021, el estado de situación es el siguiente:

- \* 231 Convenios en ejecución (con cláusula económica).
- \* 23 Convenios Finalizados (con cláusula económica).
- \* 37 Convenios Finalizados - Falta rendición UVT - (con cláusula económica).
- \* 4 Convenios Rescindidos
- \* 85 Convenios Terminados y Vigentes.
- \* 4 Convenios Terminados y No Vigentes.

Asimismo, de la cuantificación de los convenios vigentes antes mencionados, surge que los montos negociados fueron: \$ (Pesos) = 452.705.981,19 / £ (Libras) = 50.667,94 / € (Euros) = 232.287,77 / U\$S (Dólares estadounidenses) = 54.912,69. / ¥ (Yen) = 9.946.000,00

La sumatoria corresponde a convenios en estado: En ejecución, finalizado, finalizado (Falta de rendición UVT) y rescindido.

En relación a la situación inicial se observa un avance significativo en las acciones de seguimiento de los convenios y su ejecución por parte de la Gerencia de Vinculación Tecnológica lo que contribuye a disminuir el riesgo de incertidumbre sobre el nivel de ejecución y cumplimiento de los convenios celebrados como así también se vislumbra una mejora en la gestión administrativa de los acuerdos y convenios de cooperación y, el correspondiente seguimiento y evaluación de sus resultados.

Por otra parte, del análisis de la muestra de convenios surge lo siguiente:

- Cobranza fuera de término (superior a 90 días) en algunas de las facturas de los convenios correspondientes a la muestra. Si bien se observa que en el Sistema SVT figura el envío de Reclamos/Gestiones de Pago, se logra el cobro de las mismas con significativa demora, excepto para el caso de las facturas N° 0057 – 00000004 y N° E 0050-00000016 que a abril de 2022 se encuentra en estado Morosa.
- Inconsistencias y faltantes de documentación respaldatoria en la registración de los datos de las distintas intervenciones del proceso de cobranza de facturas en el SVT, afectando la integridad de la información para la toma de decisiones. Ej.: Factura N° C 0034 – 00001635, Factura N° C 0034 – 00000012.

- Del análisis de los convenios de la muestra seleccionada, se observa que en el cincuenta por ciento (50%) de los mismos no surge la inclusión de la cláusula relacionada con la mora - intereses en caso de intimar el incumplimiento del pago de las obligaciones dinerarias del convenio.

#### **Recomendación:**

Continuar con la mejora en el control de la gestión de convenios y contratos de transferencia de tecnología, propiciando mejoras en el sistema SVT que mejore sus funcionalidades, con el fin de fortalecer la adecuada trazabilidad de la información.

#### **Opinión del Auditado:**

*“Desde la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) se continúa trabajando en los compromisos asumidos, en relación a la depuración de la base de convenios, la GVT se encuentra actualizando la información sobre todos los convenios de fines del año 2018 en adelante y todas las licencias, independientemente del año. El compromiso asumido para el 31 de diciembre de 2022, es tener una base de todos los convenios que se les ha dado o se les dará un seguimiento, diferenciándose del resto que pasarán a estado histórico.*

*En relación a la carga de hitos, todo convenio al momento de ser notificado es tomado por el área de seguimiento de convenios de la GVT que realiza la carga de los mismos en el sistema SVT.*

*Con respecto a los casos de morosidades, con la implementación del Manual de Recursos Extrapresupuestarios, en particular su cláusula Gestiones de Cobros, que tiene como objetivo disminuir estas situaciones e implementar un proceso ordenado de seguimiento. Con la Fundación INNOVA-T desde la GVT se están manteniendo reuniones quincenales para detectar las facturas morosas por falta de cobro y aquellas morosas que fueron cobradas, pero registran un saldo pendiente producto de una retención errónea, sobre las cuales se deberá realizar el registro correspondiente para el pase a estado cobrado. Estas acciones permitieron que los saldos por facturas morosas hayan disminuido.*

*En la actualidad nos encontramos con un avance del 80% sobre las acciones necesarias para la implementación del Manual de Recursos Extrapresupuestarios, todas las gerencias involucradas se encuentran trabajando con el objetivo de que se encuentre en plena vigencia en el año 2023.”*

#### **Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

### **PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

18) No existe una adecuada programación financiera por parte de la DVT para utilizar el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

Se ha constatado, como actual procedimiento interno, que a propuesta de la DVT el Directorio autoriza la ejecución de gastos contra dicho Fondo, siendo el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos el responsable de su comunicación formal a la Fundación INNOVA-T encargada de su administración.

La observación encuentra su origen en la acumulación de fondos ante la ausencia de una programación financiera que procure asignar los recursos de manera eficiente y evitar, de tal forma, el riesgo de constitución de recursos ociosos, lo que se desprende de las sucesivas colocaciones a plazo fijo que realiza la Fundación INNOVA-T con parte de los saldos remanentes del Fondo.

**Estado actual (sin acción correctiva):**

Mediante Nota NO-2022-03127537-APN-GCSI#SIGEN de fecha 11 de Enero de 2022, se solicitó a la Gerencia de Vinculación Tecnológica informe, de existir, la Programación Financiera (anual, trimestral, bimestral, mensual, etc.) que prevea la utilización del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica, como así también que indique cuales son los tipos de gastos autorizados y nómina de funcionarios responsables de autorizar la ejecución de estos y el procedimiento mediante el cual esa Gerencia gestiona el Fondo.

Mediante NO-2022-08050789-APN-GVT#CONICET de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia de Vinculación Tecnológica informó, en relación a la existencia de una programación financiera del Fondo, que *“...los financiamientos otorgados a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica son gestionados a demanda de los solicitantes de financiamiento o surgimiento de necesidades a cubrir que cumplan con el propósito del fondo...”*

Sobre el requerimiento de información relacionado por tipos de gastos autorizados y nómina de funcionarios responsables de autorizar la ejecución de estos, dicha Gerencia expuso que: *“...El Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica tiene como destino cubrir las necesidades relacionadas a toda acción que tenga como objetivo promover, fortalecer, fomentar, comunicar, proteger las actividades de vinculación y transferencia tecnológica. Y toda aquella acción que debidamente justificada por el solicitante cumpla con la promoción activa de la vinculación tecnológica. La aprobación de todo financiamiento que se realice desde el Fondo Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica será por medio de Resolución de Directorio del CONICET...”*

En cuanto a la nómina de los funcionarios autorizados a ejecutar los gastos, la gerencia de Vinculación Tecnológica informó que: *“... Directorio del CONICET: emite MEMO autorizando el financiamiento y por medio del acto administrativo RESO se aprueba el financiamiento. El Gerente de Vinculación Tecnológica: presenta el pedido de financiamiento ante el Directorio. Si el pedido es autorizado se realizan todos los pasos detallados en el procedimiento y firma NOTA donde se notifica a Fundación INNOVAT sobre la ejecución del financiamiento. El Gerente de Administración: toma la intervención que le compete por estar frente a una ejecución de fondos del organismo.*

Por último, en cuanto al procedimiento de gestión del Fondo, la Gerencia de Vinculación Tecnológica informó cuales son las rutinas que aplica, siendo su detalle el siguiente:

- GVT recibe solicitud de financiamiento o gasto
- GVT eleva a Directorio para su tratamiento
- GVT recibe MEMO emitido por Directorio con resolución del pedido si es autorizado por Directorio, GVT procede a realizar la apertura de EXP ELECTRÓNICO Código del trámite GENE00233 donde se adjunta MEMO, y documentación relacionada al financiamiento.
- GVT redacta Proyecto de Resolución PRESO donde se describe toda la información sobre el origen del pedido, justificación, beneficiario del financiamiento, administrador del financiamiento, montos y modalidades de pago. Este proyecto se envía a GA para su intervención.
- GVT pasa EXP ELECTRÓNICO a DCLyT para revisión de PRESO.
- DCLyT devuelve EXP ELECTRÓNICO con Resolución de Directorio RESO.
- GVT redacta nota a Fundación INNOVAT notificando el financiamiento adjuntando la documentación necesaria para ejecutarlo dependiendo del tipo de financiamiento aprobado (plan de acción, presupuestos, facturas, constancia de CBU entre otras).
- GVT envía nota firmada por el Gerente de Vinculación Tecnológica a la Fundación INNOVAT.

- GVT notifica al beneficiario que su solicitud ya se encuentra aprobada.
- INNOVAT realiza el pago según lo indicado, informa al beneficiario y envía el comprobante de transferencia a la GVT junto al informe mensual.
- GVT adjunta comprobante de pago y rendiciones en el EXP ELECTRÓNICO.
- GVT controla que todo el proceso se encuentre debidamente ejecutado y documentado y envía el EXP ELECTRÓNICO a guarda temporal.

Más allá de los aspectos procedimentales expuestos, los que contribuyen a una mejor gestión del Fondo, no se observan cambios a la situación inicial observada por cuanto, del relevamiento efectuado, surge que no se efectúa una programación financiera, toda vez que la ejecución del Fondo es a demanda de los solicitantes de financiamiento o surgimiento de necesidades a cubrir que cumplan con el propósito del fondo, recayendo la responsabilidad de la ejecución de los gastos contra el mismo en el Directorio del CONICET.

#### **Recomendación:**

La Gerencia de Vinculación Tecnológica deberá elaborar una propuesta de Programación Financiera para la utilización de los Fondos, en pos de contribuir a alcanzar una eficiente asignación y acotar el riesgo de constitución de recursos ociosos.

#### **Opinión del Auditado:**

*“Desde la GVT ratifican la respuesta dada por NO-2022-08050789-APN-GVT#CONICET de fecha 26 de enero 2022 y se comprometieron en trabajar en una propuesta de Programación Financiera a ser presentada durante el año 2023 en concordancia con el Plan Estratégico del CONICET.”*

#### **Consideraciones a la Opinión del Auditado.**

Se toma conocimiento de lo informado y se verificarán las acciones encaradas en futuras tareas de auditoría o seguimiento.

### **VIII. Conclusión**

---

Como resultado del seguimiento realizado a los aspectos observados del Informe SIGEN N° 11/2017 – GCI – II, relacionado con la gestión de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA- T), en su rol de administradora de los fondos girados por el CONICET en cumplimiento del convenio oportunamente suscripto para funcionar como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), se concluye que persisten debilidades de control interno vinculadas, primordialmente, a la falta de un sistema integrado de gestión y a la ecuación económica-financiera de la Fundación.

Sobre el particular, la carencia de un sistema integrado de gestión entre la Fundación INNOVA-T y la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) impide contar con una herramienta que permita volcar las transacciones para su análisis y control y mejore el proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas.

Si bien se han tomado cursos de acción tendientes a subsanar el hallazgo, se observa lentitud en la integración de los sistemas informáticos y sus bases de datos relacionadas.

En cuanto a la disposición de los intereses producidos por las colocaciones de dinero a plazo fijo provenientes de los fondos transferidos por el CONICET continúan siendo el principal sostén de la ecuación económico-financiera de la Fundación, situación que amerita evaluarse a los fines de considerar la contribución de otras fuentes de ingresos generadas por ejercicio de las actividades sustantivas encomendadas, tales como los ingresos por servicios, por administración de fondos y la membresía de Innovared.

Cabe resaltar la regularización por parte de la Fundación de lo referido a la ejecución de actividades de promoción de venta de servicios, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscripto entre las partes, y que se detalla en sus Informes de Gestión al 2019 y al 2021. Además, se han evidenciado avances en la confección de manuales de procedimientos, de la definición de la visión, misión, objetivos para el armado de un Plan Estratégico, y en las mejoras vinculadas al seguimiento de la facturación y cobranzas.

Por su parte, la Gerencia de Administración del CONICET ha definido controles a incorporar al Manual de Recursos Extra presupuestarios que buscan mejorar la información de gestión y control; no obstante ello debe tenderse a que la registración contable se realice por el criterio de lo "Devengado", exponiendo así las operatorias que habiendo sido facturadas se encuentran pendientes de cobro.

En lo que respecta a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, se viene tratando en el ámbito del Comité de Control los avances en las acciones comprometidas de seguimiento y control en la ejecución de los convenios celebrados por el CONICET y su reflejo en el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT), generando informes que dan cuenta de los progresos.

Persiste la falta de una propuesta de Programación Financiera para la utilización de los Fondos, en pos de contribuir a alcanzar una eficiente asignación y acotar el riesgo de constitución de recursos ociosos.

Cabe destacar lo manifestado en la opinión del auditado en cuanto a la decisión tomada por el Consejo de Administración de la Fundación de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 habiendo ya acordado con IRAM como organismo certificador, previendo que se lleve a cabo la auditoría en el transcurso del mes de febrero del año próximo.

Finalmente, se resaltan los avances efectuados en pos de regularizar las observaciones volcadas en el Informe SIGEN N° 11/2017, y se recomienda continuar con la adopción de las medidas correctivas para subsanar las deficiencias que aún persisten, a fin de mejorar el sistema de control interno en los procesos involucrados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2022.

---

ANEXOS

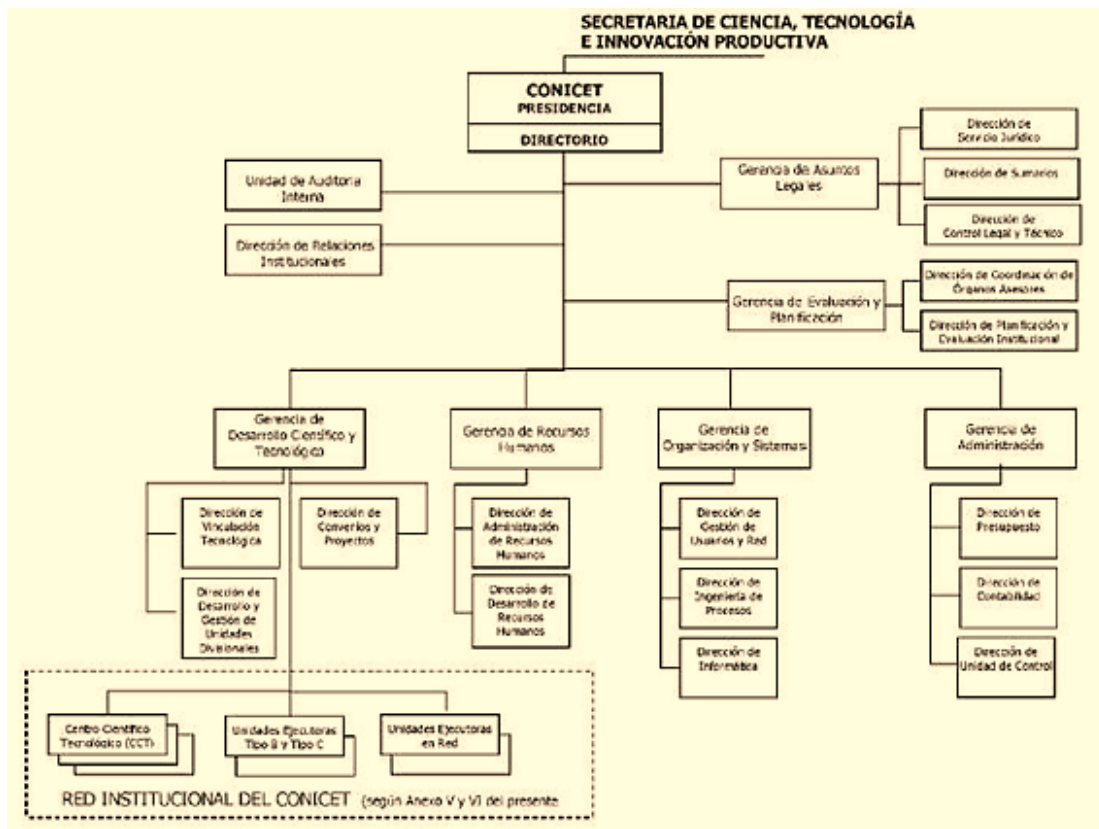
**ANEXO I**

**Marco de Referencia**

**Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)**

**Estructura Organizativa:**

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo utiliza la siguiente estructura organizativa aprobada, por Decreto N° 310/2007, conteniendo dentro de ella, una Red Institucional, que a continuación se detalla:



**Funcionamiento y Organización Institucional:**

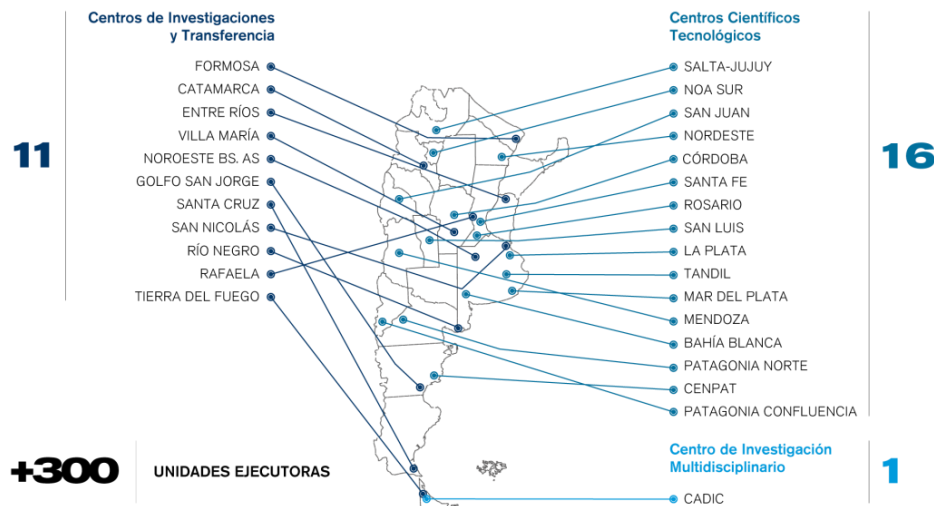
Su misión es la promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento.

A partir del Decreto N° 1661/96, el gobierno del CONICET está a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y ocho (8) miembros. La elección de los miembros se realiza mediante la propuesta de ternas votadas y elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional. Cuatro ternas son elegidas directamente por los investigadores del CONICET y las restantes son propuestas por las entidades de la industria, del agro, de las universidades y de los organismos de ciencia y tecnología de las provincias.

Integran el CONICET el conjunto de Unidades Ejecutoras, compuesto por Institutos de Investigación, Laboratorios Nacionales de Investigación y Servicios (LANAIS) y Centros Regionales.

La Argentina se ha planteado la necesidad de articular sus instituciones en un Sistema Nacional de Innovación para la resolución de problemas concretos o generación de conocimiento de aplicación futura. Dentro de la futura ley marco que lo incentive y promueva y del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología emanado de la SETCIP, el CONICET se plantea la articulación interinstitucional como medio para la formulación de planes de acción concretos y el establecimiento de prioridades.

**Red Institucional del Conicet:**



**I.- Centros Científicos Tecnológicos - (CCT)**

Los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) son estructuras funcionales de amplio espectro temático, cuyo objetivo primordial es asegurar un ámbito apropiado para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo en el espacio físico y de influencia que le compete. El CCT debe contribuir a interrelacionar las Unidades Ejecutoras (UE) y los grupos de investigación en la zona de su inserción; brindar servicios de apoyo prioritariamente a las UE y los grupos de investigación que le están formalmente vinculados y también a terceros, y articular y mantener relaciones de cooperación y difusión con la comunidad. Los CCT podrán promover la constitución de parques tecnológicos o incubadoras de empresas que posibiliten la articulación con el sector productivo de bienes y servicios.

Los CCT dependen administrativamente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y para su funcionamiento constan de un Consejo Directivo y un Consejo Asesor.

Cada CCT está dirigido por un Consejo Directivo integrado por todos los directores de Unidades Ejecutoras vinculadas al CCT. El Consejo Directivo tiene como labor principal coordinar la labor científica, diseñar la política de servicios y supervisar la labor administrativa de la Unidad de Administración Territorial del CCT.



**II.- Unidades Ejecutoras (UE):**

Las Unidades Ejecutoras son Centros, Institutos o Unidades Ejecutoras en Red, indistintamente. Son unidades de investigación que, bajo la responsabilidad de un Director, realizan tareas de investigación científica, tecnológica o de desarrollo, organizadas en varias líneas de trabajo; cuentan con una infraestructura de personal y equipamiento adecuada a la índole de su actividad, y forman investigadores y técnicos, según las disposiciones del Artículo 31 del Decreto N° 1661/96.

Los Directores de las UE deben designarse por Concurso Público, y por un período determinado de tiempo de acuerdo a la normativa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de las instituciones que, por convenio, establezcan una dependencia conjunta para las mencionadas unidades.

Los Directores son los responsables institucionales de la UE y tienen a su cargo el funcionamiento de la misma a través de las normativas correspondientes en cada caso.

Anualmente el CONICET otorga a cada Unidad Ejecutora (UE) recursos financieros para atender gastos de funcionamiento. Estos gastos están orientados al apoyo a las tareas de investigación y desarrollo en áreas tales como infraestructura científico-técnica centralizada, funcionamiento de instrumentos, reparación de equipos o servicios especializados.

Las Unidades Ejecutoras (UE) deben presentar anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

La memoria constituye un insumo fundamental tanto para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de cada Unidad, así como para planificar e implementar políticas y programas para el fortalecimiento de la Red Institucional del CONICET.

**III.- Centros de Investigaciones y Transferencia - (CIT)**

Con el propósito de lograr una distribución territorialmente más equilibrada de los recursos humanos y las capacidades de investigación en todo el país, el CONICET ha impulsado junto a distintas Universidades Nacionales la creación de Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT) en localizaciones que no se cuenta con presencia institucional del Consejo, en función de las necesidades y oportunidades para el desarrollo socio-productivo local.

Esta iniciativa promueve la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados a la generación y transferencia de conocimientos a través de la promoción activa de la radicación de investigadores, así como la formación de becario/as doctorales y postdoctorales. Con tal fin se han generado convocatorias especiales que facilitan la movilidad interna y el acceso a becas en los CITs.

A partir de la implementación de ésta política se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, tres de los cuales (CIT Santiago del

Estero, CIT Jujuy y CIT Entre Ríos) han finalizado sus actividades debido al cumplimiento de sus objetivos.

### **Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT)**

Por Decisión Administrativa N° 321/17 se incorpora a la estructura organizativa del CONICET, la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) con dependencia directa del Directorio.

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

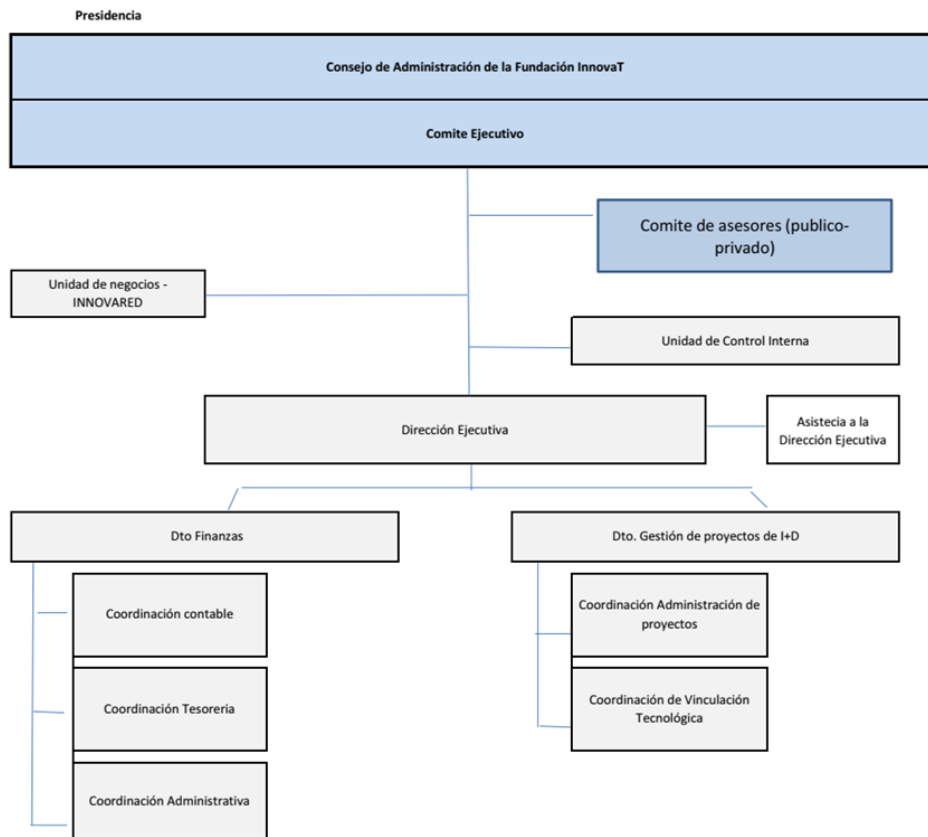
Promover el desarrollo y transferencia de tecnologías generadas por el Consejo, en forma exclusiva o en cooperación con otras organizaciones públicas o privadas.

#### **ACCIONES:**

1. Promover la vinculación del Consejo con diversos actores sociales y productivos, públicos y privados, nacionales e internacionales, para atender sus demandas de innovación y servicios tecnológicos.
2. Promover iniciativas de desarrollo tecnológico que aborden los desafíos planteados y posibiliten la generación de soluciones a los mismos.
3. Relevar, sistematizar y facilitar la comunicación y el acceso a la oferta tecnológica del Organismo por parte del medio socio-productivo, entendiendo por aquella a las tecnologías, los servicios y capacidades de desarrollo e innovación del Consejo.
4. Promover y gestionar la implementación de sistemas de protección de los conocimientos y resultados de las investigaciones, en el ámbito nacional e internacional, sean estos logrados por sí o en conjunto con terceros.
5. Diseñar una apropiada estrategia de desarrollo y transferencia de las tecnologías del Consejo a la sociedad.
6. Administrar los instrumentos de vinculación y transferencia del Consejo, tales como convenios de I+D, convenios de licencia, servicios tecnológicos, consorcios público privados, entre otros, con el objetivo de hacer ágil y efectiva la vinculación y transferencia con terceros.
7. Proponer al Directorio del Consejo, nuevos instrumentos y la actualización del marco normativo sobre la temática de vinculación y transferencia que respondan adecuadamente a las necesidades de vinculación y transferencia de tecnologías del Consejo y a los cambios en el medio social y productivo, con el objetivo de hacer más efectivo y expeditivo el aprovechamiento social de los conocimientos generados por el Consejo.
8. Impulsar y gestionar iniciativas y proyectos que aborden temáticas tecnológicas estratégicas para el país.
9. Registrar el impacto de las actividades de desarrollo y transferencia tecnológica realizadas y brindar soporte operativo para la adecuada evaluación de las mismas por parte de los órganos competentes.
10. Administrar el financiamiento de las actividades de desarrollo y vinculación tecnológica.

## ESTRUCTURA FUNDACIÓN INNOVAT

Acta N° 219 del Consejo de Administración del 4 de junio de 2020.



**ANEXO II**

**Muestra Seleccionada**

**Muestra FONDOS**

Del análisis de las transacciones financieras que integran el universo de los fondos se procedió a tomar una muestra por significatividad económica, según las órdenes de pago contabilizadas en el Haber de los Mayores que arroja el sistema contable Tango Astor de cada uno de ellos durante el periodo cubierto por el examen:

Fondo	Órdenes de Pago 2020	Órdenes de Pago 2021	Total	\$ Totales Haber mayores contables	% Muestra
Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica (*)	1.136.287,65	500.714,15	1.637.001,80	43.583.141,60	4%
Fondo de Apoyo a la Infraestructura	860.438,39	5.562.045,77	6.422.484,16	19.437.410,73	33%
Fondo Patentes	3.235.905,35	2.161.873,73	5.397.779,08	23.106.951,71	23%

(\*) En relación a la muestra del Fondo de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica, se tomó un porcentaje menor dado que aproximadamente el 90% de los egresos de dicho fondo lo constituyen colocaciones de Plazo Fijo.

**Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica**

Fecha asiento	Legenda movimiento	Importe \$
08/07/2020	OP 7 166315 TR RES 1127/20 PDP FUND JOSE A BALSEIRO F C 10-542	221.250,00
13/08/2020	OP 7 167030 TR RES 1290/20 ADELANTO CCT CONICET-CORDOBA	215.718,97
15/09/2020	OP 7 167767 TR RES 1357/20 PDP POSITIVE INFORMATION TECHNOLOGY S.A. F B 03-31, 33	210.783,40
24/09/2020	OP 7 167987 TR RES 858/20 PDP SDBL S.R.L. F B 04-291	213.535,28
03/11/2020	OP 7 168890 TR RES 2207/18 PDP UNIV NAC DE QUILMES F C 23-229925	175.000,00
19/11/2020	OP 7 169339 TR RES 2912/19 ADELANTO INST. DE FISILOGIA Y BIOFISICA BERNARDO HOUSSAY	100.000,00
23/02/2021	OP 7 171592 TRANSF. RES 2912/19 ADELANTO CCT CONICET TANDIL	100.000,00
15/04/2021	OP 7 173085 TRANSF. RES 1032/20 PDP THORBELL S.R.L. FC B 4-182/183	87.000,00
27/04/2021	OP 7 173299 TRANSF. RES 858/20 PDP SDBL S.R.L. F B 04-301	257.044,65
01/06/2021	OP 7 174354 TRANSF. RES 817/21 PDP COOPERATIVA DE TRABAJO INFINITY ROTOMOLDING LIMITADA F B 2002-669	29.595,00
03/06/2021	OP 7 174496 TRANSF. PDP REPETTO S F C 04-20	11.737,00
15/06/2021	OP 7 174914 TRANSF. CONV CONICET -UNL y QUIMFINA PR 3671 PRODUCT MURGUIA M R 7-2541	15.337,50
	Total Muestra	1.637.001,80

**Fondo de Apoyo a la Infraestructura**

Fecha asiento	Leyenda movimiento	Importe \$
15/07/2020	OP 7 166365 TR PDP SEGATO R F C 01-7	50.000,00
15/07/2020	OP 7 166366 TR RES 94/20 PDP CORREA V F C 01-06	47.772,00
21/07/2020	OP 7 166525 TR RES 2534/19 PDP PORFIDO O F C 02-26	58.950,00
30/07/2020	OP 7 166667 TR PDP SEGATO R F C 01-09	50.000,00
13/08/2020	OP 7 167029 TR RES 2534/19 PDP PORFIDO O F C 02-27	58.950,00
20/08/2020	OP 7 167100 TR PDP ICAP S.A. F B 04-3731 LICENCIAS ZOOM	87.000,39
01/09/2020	OP 7 167347 TR PDP SEGATO R F C 01-10 AGOSTO/20	50.000,00
15/09/2020	OP 7 167739 TR POR DEVOLUCIÓN PRÉSTAMO	47.772,00
22/09/2020	OP 7 167868 TR RES 2534/19 PDP PORFIDO O F C 02-28	59.994,00
06/10/2020	OP 7 168249 TR RES 824/20 ADELANTO ICIVET	200.000,00
03/11/2020	OP 7 168922 TR RES 1902/20 PDP LEBEDINSKY V F C 01-02	150.000,00
05/01/2021	OP 7 170450 TRANSF. RES 2166/20 PDP AMX ARGENTINA S.A. F B 1028-587252	490.513,85
07/01/2021	OP 7 170556 TRANSF. RES 1167/20 PDP ICAP S.A. F B 04-3983	982.500,66
03/03/2021	OP 7 171906 TRANSF. RES 141/20 PDP QUICK SUPPLIES S.R.L. F B 04-826	3.394.031,26
09/03/2021	OP 7 172044 TRANSF. RES 138/21 ADELANTO CCT CONCET PATAGONIA CONFLUENCIA	185.000,00
20/04/2021	OP 7 173174 TRANSF. RES 676/21 PDP RIQUELME G FC C 2-16	100.000,00
04/05/2021	OP 7 173553 TRANSF. RES 553/21 PDP LEBEDINSKY V F C 01-06	150.000,00
18/05/2021	OP 7 174031 TRANSF. RES 676/21 PDP RIQUELME G F C 02-17	100.000,00
08/06/2021	OP 7 174635 TRANSF. RES 676/21 PDP RIQUELME G F C 02-18	100.000,00
29/06/2021	OP 7 175280 TRANSF. RES 988/21 PDP VESSURI HEBE M F C 01-75	60.000,00
	Total Muestra	6.422.484,16

**Fondo de Patentes**

Fecha asiento	Leyenda movimiento	Importe \$
15/09/2020	OP 7 167771 TRANSF. RES 922/20 PDP BERKEN IP S.R.L. F B 06-6985,7020,7023	538.993,43
19/11/2020	OP 7 169365 TRANSF. PDP BERKEN IP S.R.L. F B 06-7110, 7111, 7117	325.190,00
24/11/2020	OP 7 169401 TRANSF. PDP BERKEN IP S.R.L. F B 06-7108,7109,7112/7116,7152	912.032,07
03/12/2020	OP 7 169735 TRANSF. PDP MACHICOTE E F C 02-54/59	217.000,00
03/12/2020	OP 7 169752 TRANSF. PDP OBLIGADO & CIA. LDA. S.A. F B 06-2609/2611	318.837,37
18/12/2020	OP 7 169978 TRANSF. PDP X REINT DE GTOS BERKEN IP S.R.L. F B 06-6988,6989,6994,6995,7161,7181,7182,7	923.852,48
05/01/2021	OP 7 170445 TRANSF. PDP MACHICOTE E F C 02-48,49,50,51,52,53,60	267.000,00

Fecha asiento	Leyenda movimiento	Importe \$
20/04/2021	OP 7 173179 TRANSF. RES 922/20 PDP BERKEN IP S.R.L. FC B 6-7391	248.374,55
20/04/2021	OP 7 173180 TRANSF. RES 1192/19 PDP BERKEN IP S.R.L. FC B 6-7312	255.402,26
20/04/2021	OP 7 173188 TRANSF. RES 2988/19 PDP BERKEN IP S.R.L. FC B 6-7391, 7553, 7336, 7334	396.506,99
11/05/2021	OP 7 173760 TRANSF. PDP BERKEN IP S.R.L. F B 06-7329, 7335,7338,7339,7388/7390,7392,7472,7549,7550	994.589,93
	Total Muestra	5.397.779,08

**Muestra de Convenios**

Se seleccionaron ocho (8) convenios en base a la información del sistema SVT<sup>5</sup> provista por la Dirección de Vinculación Tecnológica.

Nro	Proyecto N°	Objeto convenio	Parte contratante	Monto facturado 6/2020 a 6/2021 (\$)
1	PR4126	Implementación del Sistema SIGEVA	UDELAR (Universidad de la República del Uruguay)	6.312.685,98
2	PR4210	Estudio de Topologías de Convertidores de Potencia adecuadas para los imanes Inner Triplet del HL-LHC con Recuperación de Energía	CERN - ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR	3.236.405,20
3	PR4837	I+D seguido de licencia exclusiva con relación al desarrollo de la formulación de biopolímeros para ser utilizados en recuperación terciaria del petróleo.	INTERENERGY	3.956.216,05
4	PR4845	Licencia de Know How exclusiva para la explotación de la tecnología, la cual consiste en "Telas de algodón poliéster para barbijos con componentes antibacterianos, fungicidas y antivirales para ser utilizados por la Población.	KOVI	47.967.856,89
5	PR4888	KIT de Diagnóstico de fundamento molecular para la detección de secuencias nucleotídicas, y método para detectar agentes infecciosos.	ICT MILSTEIN - NEOKIT	22.523.630,89
6	PR4938	Desarrollo de prototipo – a escala planta piloto – de dispositivo electroquímico para separación de Mg y Ca de las salmueras.	YPF TECNOLOGIA	7.504.171,71
7	PR4982	Evaluación de biodegradación de plásticos por microorganismos asociados larvas de Galleria mellonella, el diseño de consorcios bacterianos capaces de degradar eficientemente plástico y la obtención de larvas capaces de degradar plástico eficientemente al ser alimentadas con el consorcio bacteriano y/o biopolímeros seleccionados.	PAN AMERICAN ENERGY	5.570.672,35

<sup>5</sup> Base de datos del Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT).

Nro	Proyecto N°	Objeto convenio	Parte contratante	Monto facturado 6/2020 a 6/2021 (\$)
8	PR4999	(i) cuantificar y comprender los cambios recientes de volumen del glaciar Perito Moreno y los procesos de acumulación y ablación detrás de dichos cambios; (ii) describir la evolución anual del balance de masa y energía superficial del glaciar, y estimar el balance de masa de otros glaciares del Campo de Hielo Patagónico Sur que drenan hacia la cuenca del río Santa Cruz, tomando en consideración los resultados obtenidos para el glaciar Perito Moreno; (iii) desarrollar e instalar una red de estaciones hidrometeorológicas automáticas concentradas principalmente en la parte alta de la cuenca, lo que permitirá llenar un vacío de información ambiental básica y fortalecer sustancialmente la capacidad de monitorear, modelar y entender la variabilidad hidro-climática existente en la cuenca del río Santa Cruz.	INTEGRACION ENERGETICA	12.634.625,00
		<b>TOTAL MUESTRA</b>		<b>109.706.266,97</b>

**Muestra de Subsidios**

Se seleccionaron nueve (9) Rendiciones de Subsidios correspondientes a Proyectos de Investigación plurianuales correspondientes a la Resolución N° 1808/19 (PIP 2014-2016).

Titular	Resolución	Monto Percibido	Monto Rendido
EPELE, MARIA ESTHER	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
BEADE, ILEANA PAOLA	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
CRAIEM, DAMIAN	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
IRRAZABAL, NATALIA CAROLINA	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 38.400,00	\$ 38.400,00
RIVAROLA, VALERIA	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
AMEIGEIRAS, ALDO RUBEN	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
BOCCIA, MARIANO MARTIN	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
CAMPERI, SILVIA ANDREA	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 100.000,00	\$ 99.913,71
LOAIZA PEREZ, ANDREA IRENE	1808/19 (PIP 2014-2016)	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
<b>Total</b>		<b>\$ 468.400,00</b>	<b>\$468.313,71</b>

**Muestra Facturas vencidas**

Fecha	Factura	Contratante	Importe	Fecha Venc.	Estado	Días Mora al 20/04/2022
12-07-2019	E0054-00000015	CHR. HANSEN A/S	\$ 732.418,80	11-08-2019	Cobrada	515
27-08-2019	C0034-00000427	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN	\$ 187.037,93	26-09-2019	Cobrada	323
28-08-2019	C0034-00000429	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN	\$ 202.624,42	27-09-2019	Cobrada	322
18-09-2019	C0038-00001692	NANOX RELEASE TECHNOLOGY S.A.	\$ 362.700,00	18-10-2019	Cobrada	95
20-11-2019	C0034-00000539	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN	\$ 186.860,52	20-12-2019	Cobrada	238
12-12-2019	C0027-00004077	MINISTERIO DE SEGURIDAD	\$ 64.363,44	11-01-2020	Cobrada	145
12-12-2019	C0027-00004078	MINISTERIO DE SEGURIDAD	\$ 64.363,44	11-01-2020	Cobrada	145
13-03-2020	C0113-00000060	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA	\$ 351.158,21	12-04-2020	Cobrada	86
04-11-2020	C0027-00006724	ARBACIA S.R.L.	\$ 162.000,00	04-12-2020	Cobrada	228
11-08-2020	C0041-00000391	BEEFLOW S.A.	\$ 183.538,91	10-09-2020	Cobrada	357
14-08-2020	E0054-00000027	CHR. HANSEN A/S	\$ 1.379.147,04	13-09-2020	Cobrada	142
02-03-2021	E0054-00000035	CHR. HANSEN A/S	\$ 1.555.584,03	01-04-2021	Cobrada	95
11-03-2021	E0057-00000062	INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 23.132,81	21-03-2021	Morosa	395
30-03-2021	C0027-00007880	BIOQUIMICA S.R.L.	\$ 6.000,00	23-10-2020	Morosa	544
04-03-2021	E0054-00000012 (Nota de Débito)	BIOQUIMICA S.R.L.	\$ 39.900,00	22-10-2020	Morosa	545
26-05-2021	C0027-00008508	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 290.745,00	19-01-2020	Morosa	822
13-04-2020	E0057-00000013 (Nota de Crédito)	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 193.830,00	17-01-2020	Morosa	824

**Aclaración:**

1) la consulta de la cantidad de días en mora para las facturas en estado Morosa es a la fecha del 20/04/2022. En el caso de las facturas en estado Cobrada los días de mora se refieren hasta la fecha de su cobro efectivo.

2) Se deja constancia que las fechas de emisión de las siguientes facturas responden a:

Fact. E0057-00000062 (11-03-2021) con Nota de Débito N°C0113-00000003

Fact. C0027-00007880 (Nota de Débito del 30/03/2021) no tiene factura Rectificativa.

Fact. E0054-00000012 (04/03/2021) no tiene factura rectificativa.

Fact. C0027-00008508 (26/05/2021) tiene Nota de Crédito N° C0027-00000423 \$ 290.745, anula la factura C0027-00004210 en fecha 01/04/2022.

Fact. E0057-00000013 (Nota de Crédito N°C0027-0004171 por \$ 193.830, anula la factura C0027-0004171 en fecha 01/04/2022.

## ANEXO III

**Información detallada de seguimiento****Facturas vencidas**

Se realizó un análisis de una muestra correspondiente a diecisiete (17) Facturas Vencidas en estado Cobradas o Morosas, con el fin de verificar la existencia de gestiones de cobranza en el Sistema SVT.

Sobre cada una de las facturas, se analizó en el Sistema SVT al 31/03/2022:

- cumplimiento de los pagos comprometidos,
- verificación de gestiones de cobranza en el caso de demoras en los pagos y
- existencia en el Sistema SVT de documentación que acredite efectivamente los pagos (recibos de cobro, mails, etc.).

De la revisión efectuada sobre las **Facturas Vencidas** señaladas en la muestra, se han detectado las siguientes observaciones:

1) *Ausencia del seguimiento de las acciones de reclamo por cobro de facturas*

Factura N° C0041-00000391 de BEEFLOW con 357 días de mora.

2) *Inconsistencias de los sistemas SVT y SIGEF.*

- a) Se verificó el caso de facturas que no se localizaron en el SIGEF. Ejemplo: facturas de UDELAR (N° 0057 – 00000004, N° 0057 – 00000022, N° 0057 – 00000041, N° 0057 – 00000054, N° 0057 – 00000077), de EUROP ORGANIZATION (Fac. N° E 0050-00000016), de INTER ENERGY (Fac. N° C 0034 – 00001635).
- b) Asimismo, existen facturas vencidas de la muestra que no se localizaron con la misma numeración en el sistema SVT, coincidiendo únicamente su importe. Ejemplo: Fac. E0054-00000012 (Nota de Débito), Fac. C0027-00008508 y Fac. E0057-00000062.
- c) Existen situaciones de facturas en SVT cuyos datos de las solapas de FACTURAS y de COBRO no se replican en la HOJA DE RUTA generando por consiguiente inconsistencias registrales en el SVT. Tal es el caso de las siguientes facturas:
  - Factura tipo E número 0057 – 00000041 (UDELAR) con vencimiento el 15/04/2020 por la suma de \$2,423,500.00 se encuentra cobrada conforme luce en la consulta de la “Hoja de Ruta” del sistema SVT (Sistema de Vinculación Tecnológica) pero sin identificar la fecha de tal evento.
  - Factura N° 1300000060 (Pan American) por \$ 351.158, de las consultas practicadas en la Hoja de Ruta del SVT se pudo observar que en la misma se reflejan fechas distintas a las fechas de emisión y vencimiento de la factura visualizadas en la solapa FACTURAS del sistema.

**Subsidios**

La muestra se corresponde con 9 transferencias incluidas en el Resolución Directorio CONICET Nro. 1808/19, ha sido analizada por la Unidad de Auditoría Interna del CONICET.

Cabe aclarar que la documentación referida a la muestra, fue recibida en un bibliorato con folios para cada una de las rendiciones con una minuta resumen y comprobantes que lo avalan.

Visto la muestra de rendiciones y considerando la normativa establecida en la Resolución D. N° 3596/09 según el Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas se detallan a continuación los hallazgos encontrados para cada una de ellas:

TITULAR	(R.D. Nro.)	Monto Percibido	Monto Rendido	Observaciones
		40.000,00	40.000,00	La Factura por \$1440 se encuentra en triplicado. Comisión por Gastos Administrativos por \$3200 sin contar con documentación de respaldo. Ausencia de la factura original (ni duplicado, ni fotocopia) por la adquisición de la Notebook LENOVO V15 importe a considerar en la presente rendición \$30.714. En el sistema SIAF figura aprobada por \$80.000, no identificándose por cuál resolución se encuentra financiada y rendida el saldo del importe de compra. Asimismo, tampoco se verificó el anexo de la donación del bien al patrimonio del Organismo. En relación a los libros no está incluido el anexo de donación de los mismos. Los montos de las facturas de bibliografía son por \$380 y \$999.
		20.000,00	20.000,00	Formulario de liquidación y rendición de viáticos a nombre de Arias Martin, sin indicación de su cargo en el equipo. Comisión por Gastos Administrativos por \$1600 sin contar con documentación de respaldo. No se constató que se incluyera el anexo por donación del equipamiento. En la rendición correspondiente a la Resolución 1808/19 se incluyó la fotocopia de la factura en lugar de la original aunque es en esta resolución la del mayor monto a rendir.
		40.000,00	40.000,00	Comisión por Gastos Administrativos por \$3200 no cuenta con documentación de respaldo.
		\$ 38.400,00	\$ 38.400,00	Comisión por Gastos Administrativos por \$3072 no cuenta con documentación de respaldo. No se verificó la inclusión del anexo por la donación de bienes inventariables. Ni tampoco se indica la resolución donde se incluye la factura original ni por la cual se financia el saldo por el monto de compra no financiado por la -Res 1808/19.
		40.000,00	40.000,00	No se adjuntan comprobantes respaldatorios por los montos de \$2595,98, \$950, \$2908,52, y por los servicios de terceros no personales por \$1.350 (sumatoria de 3 comprobantes). Comisión por Gastos Administrativos por \$3200 no cuenta con documentación de respaldo. No presenta comprobante de inscripción al Congreso o documentación de respaldo por \$7000.
		40.000,00	40.000,00	Gasto por \$750 no presenta documentación respaldatoria. Comisión por Gastos Administrativos por \$3200 no cuenta con documentación de respaldo.
		100.000,00	100.000,00	Se detectaron ausencia de las facturas correspondientes a los siguientes montos \$22.038,59; \$2900,01; \$4800; \$840, \$5100 y \$5178,80. Comisión por Gastos Administrativos por \$8000 no cuenta con documentación de respaldo. No presenta anexo de donación para los bienes inventariables.
		100.000,00	99.913,71	Se detectaron ausencia de documentación de respaldo por los siguientes montos \$747,50, \$16.580 y \$33.104,27. Comisión por Gastos Administrativos por \$8000 no cuenta con documentación de respaldo.
		50.000,00	50.000,00	Publicación de libro en el exterior por \$30.979,76 no presenta documentación respaldatoria. En el Sistema SIAF presenta la autorización para rendir el pago de una publicación en el exterior por el monto de U\$S1646.56 a la firma International Journal of Molecular Sciences (MDPI). Comisión por Gastos Administrativos por \$4000 no cuenta con documentación de respaldo. No presenta anexo de donación en los casos de bienes inventariables (se cuenta con autorización previa para efectuar el gasto).

**Convenios**

Sobre cada uno de los convenios, se analizó el Estado de ellos en el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT) al 31/03/2022, en lo que respecta a:

- cumplimiento de los pagos comprometidos,
- verificación de gestiones de cobranza en el caso de demoras en los pagos y
- la existencia de cláusulas de penalidad ante el caso de mora.

- Cobranza fuera de término (superior a 90 días) en algunas de las facturas de los convenios correspondientes a la muestra. Por tal motivo, se efectuó al 20/04/2022 una consulta de la cantidad de días transcurridos en mora, a efectos de constatar la significatividad de la situación como hecho posterior al corte del 31/03/2022.

Si bien se observa que en el Sistema SVT figura el envío de Reclamos/Gestiones de Pago, se logra el cobro de las mismas con significativa demora, excepto para el caso de las facturas N° 0057 – 00000004 y N° E 0050-00000016 que a abril de 2022 se encuentra en estado Morosa.

A continuación, se mencionan los casos más representativos:

Nº y Contratante	Nº Factura	Importe \$	Vto.	Cobro	Días de Mora (*)	Estado	Factura Rectificativa
4126 UDELAR	0057 – 00000004	1.936.400,00	11/03/2019	Sin cobro	1.106	Morosa	NO
	0057 – 00000022	2.132.680,00	02/10/2019	24/10/2019	901	Parcialmente Cobrada	NO
	0057 – 00000041	2.423.500,00	15/04/2020	30/04/2020	0	Cobrada	NO
	0057 – 00000054	2.870.460,00	20/10/2020	11/11/2020	197 (3)	Cobrada	Sí (04/06/2021)
	0057 – 00000077	3.467.270,00	05/05/2021	04/06/2021	0	Cobrada	Sí (26/08/2021)
4210 EUROP ORGANIZATION	E 0050-00000016	1.068.505,50	21/02/2020	Sin cobro	759	Morosa	Sí (01/04/2020)
4837 INTERENERGY (1)	C 0034 – 00001635	3.158.753,36	11/12/2021	Sin cobro (no figura fecha de cobro en SVT)	110	Cancelada	Sí (21/12/2021)
4982 PAN AMERICAN ENERGY (2)	C 0034 – 00000012	5.570.672,10	26/03/2021	21/04/2021	360	Figura cobrada pero en SVT se encuentra Morosa	NO

(\*) Los días de mora corresponden a la consulta realizada en Sistema SVT al 20/04/2022. Se deja constancia que el sistema calcula automáticamente los días de mora.

(3) Los 197 días en mora para la Factura N° 0057 – 00000054 se encuentran fijos en el sistema de SVT.

- Por otra parte, se observan inconsistencias y faltantes de documentación respaldatoria en la registración de los datos de las distintas intervenciones del proceso de cobranza de facturas en el SVT, afectando la integridad de la información para la toma de decisiones. A modo de ejemplo se citan los casos verificados de la muestra, según referencias extraídas del cuadro:

(1) Factura N° C 0034 – 00001635: en el Sistema SVT la factura se encuentra en estado Cancelado, pero no figura la fecha de cobro ni el número de recibo.

(2) Factura N° C 0034 – 00000012: en el Sistema SVT la factura se encuentra en estado Morosa, no obstante en la Solapa Cobros figura fecha de cobro el 21/04/2021 y el número de recibo. En la Hoja de Ruta correspondiente al Convenio, se localiza un correo enviado con fecha 20/07/2021 reclamando el pago de la factura, se recibe respuesta con fecha 21/07/2021 indicando que se realizó el cobro de la factura a mediados de junio de 2021. Se observa una inconsistencia en las fechas que no concuerda con la fecha de cobro cargada en el Sistema SVT.

- Ausencia de la cláusula de Mora - Intereses

Del análisis de los convenios de la muestra seleccionada, se observa que en el cincuenta por ciento (50%) de los mismos no surge la inclusión de la cláusula relacionada con la mora - intereses en caso de intimar el incumplimiento del pago de las obligaciones dinerarias del convenio.

Nº PROYECTO	CONTRATANTE	TIPO DE CONVENIO	INCLUYE CLÁUSULA MORA
4126	UDELAR	Cooperación Técnica	NO
4210	EUROP ORGANIZATION	Colaboración – Ingenierías y Tecnologías	NO
4837	INTERENERGY	I+D y Licencia	SÍ. Cláusula 17
4845	KOBI	Licencia de Know How exclusiva	SÍ. Cláusula 8.2
4888	NEOKIT	Licencia de Patente y Know How asociado	SÍ. Cláusula 15.3
4938	YPF – TECHNOLOGY	Técnico Específico	NO
4982	PAN AMERICAN ENERGY	Investigación y Desarrollo	NO
4999	INTEGRACIÓN ENERGÉTICA	Asistencia Técnica	SÍ. Cláusula 10

- Se observó la existencia de un convenio que contiene cláusula de penalidad para el caso de mora en el cobro de las facturas. En este caso no se verifica la aplicación de la penalidad establecida en la cláusula del contrato. Cabe señalar que, si bien la demora en la cobranza no es tan significativa, el importe de las facturas resulta muy representativo.

Nº PROYECTO	CONTRATANTE	Nº FACTURA	IMPORTE	Estado	DÍAS DE MORA
4999	INTEGRACIÓN ENERGÉTICA	Nº C0113-00000072	\$3.602.000,00	Cobrada (4/02/2021)	14
		Nº C0113-00000073	\$ 8.934.975,00	Cobrada (4/02/2021)	14

## ANEXO IV

**Glosario**

A los efectos de una mejor interpretación de las siglas contenidas en el presente Informe, a continuación se incluye un glosario de las mismas:

SIGLA	SIGNIFICADO
SGN	Síndico General de la Nación.
UVT	Unidad de Vinculación Tecnológica
SIGEF	Sistema Informático de Gestión de Fondos
CBU	Clave Bancaria Uniforme
SVT	Sistema de Vinculación Tecnológica
DVT	Dirección de Vinculación Tecnológica
SIAF	Sistema Informático de Administración de Financiamientos
DGA	Dirección General de Administración
Resolución "D"	Resoluciones del Directorio del CONICET
OVT	Oficina de Vinculación Tecnológica
EECC	Estados Contables
STAN	Servicio Tecnológico de Alto Nivel
SECTIP	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (ex)
SINEP	Sistema Nacional de Empleo Público
CCT	Centro Científico Tecnológico
UE	Unidad Ejecutora
UAT	Unidad Administradora Territorial
C y T	Ciencia y Tecnología
UER	Unidades Ejecutoras en Red
I+D	Investigación y Desarrollo
PI	Propiedad Intelectual



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe de Auditoría Reservado**

**Número:** IF-2022-130387330-APN-GCSI#SIGEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Diciembre de 2022

**Referencia:** Informe de Auditoría – Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología INNOVA-T-  
CONICET - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 50 pagina/s.

Digitally signed by LOSADA Fernando Omar  
Date: 2022.11.29 10:59:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Omar Losada  
Auditor Interno Titular  
Unidad de Auditoría Interna  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by RUSSO Ana Carmen Ines  
Date: 2022.11.29 18:56:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Carmen Ines RUSSO  
Síndica Jurisdiccional  
Gerencia de Control del Sector Institucional  
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by OTERO Manuel Hector  
Date: 2022.12.02 10:29:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Hector Otero  
Subgerente  
Gerencia de Control del Sector Institucional  
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by SUÁREZ Juan Manuel  
Date: 2022.12.02 11:48:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Manuel SUAREZ  
Gerente  
Gerencia de Control del Sector Institucional  
Sindicatura General De La Nación